

NÚM.	CONSULTAS	RESPUESTA
1	<p>1. EJE 3: ECONOMÍA CIRCULAR COMO EJE TRANSVERSAL EN EL ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA, CONSUMO SOSTENIBLE Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS - Dentro de este eje se consideran los proyectos relacionados con el aprovechamiento energético de residuos, concretamente aquellos que tengan como objetivo la reducción de gases de efecto invernadero, para mitigar el calentamiento global?</p> <p>2. El Fondo Italo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS) invita a participar en la presente convocatoria a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de la Convocatoria y en el marco normativo y programático del FIEDS:</p> <p>En base a esta consideración, es viable la participación en esta convocatoria de un gobierno seccional GAD en alianza público/privada con una empresa privada extranjera, donde el proponente del proyecto sea la institución pública?</p>	<p>1. Los proyectos deben responder a los objetivos, resultados y actividades indicados en los Términos de la Convocatoria. En este sentido la iniciativa mencionada deberá justificar que permite alcanzar los objetivos y resultados de los ejes/sublotes priorizados por esta convocatoria. Cabe recordar que el Eje 3 está enfocado en el consumo responsable y la producción limpia.</p> <p>2. Un Gobierno Autónomo Descentralizado sí es una entidad elegible como ejecutor del proyecto conforme lo establecen los Términos de la Convocatoria. Una entidad privada puede ser elegible como aliado estratégico. Es decir una entidad privada no puede presentarse ni como solicitante (ejecutor), ni como socio (pues no son sujetos para recibir o administrar el financiamiento del FIEDS destinado a esta Convocatoria).</p>
2	<p>Como Universidad tenemos un proyecto grande para convertir a nuestro campus en un campus sustentable, siendo además un epicentro de sustentabilidad para el territorio en el que se encuentra ubicada nuestra institución. La propuesta encargaría dentro del eje 3: economía circular como eje transversal en el análisis del ciclo de vida, consumo sostenible y uso eficiente de los recursos. Específicamente en la línea de acción 3 (pues tenemos una relación directa con el municipio de Azogues): Diseñar proyectos emblemáticos (pilotos) con Mipymes, y en alianza con los GAD, para generar procesos de cambio de producción, que incluyan una valorización de los residuos generados y/o medidas de eficiencia en el uso de los recursos naturales. Sin embargo, nosotros no somos una MIPYME, somos una universidad, es decir, una institución sin fines de lucro.</p> <p>En el contexto de lo anterior, quisiera consultar si es que el proyecto de un campus sustentable, que además sea un epicentro articulador del desarrollo local sustentable calificaría para postular al eje 3 de la convocatoria.</p>	<p>Los proyectos deben responder a los objetivos, resultados y actividades indicados en los Términos de la Convocatoria. En este sentido la iniciativa mencionada deberá justificar que permite alcanzar los objetivos y resultados de los ejes/sublotes priorizados por esta convocatoria. El Eje 3 de la Convocatoria Ambiental busca financiar proyectos con impacto a nivel nacional y que incluyan las acciones esperadas para dicho eje (ver página 19 de los Términos de la Convocatoria).</p>
3	<p>Estamos interesados en realizar un proyecto en el Eje 1: Protección y Conservación del Patrimonio Natural Forestal, en el sublot 2: Manejo, conservación, y fomento productivo de paisajes forestales en los andes del Ecuador y en la convocatoria mencionan como priorización geográfica las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar, Tungurahua, Chimborazo, Cañar, Azuay, y Loja. ¿La pregunta es necesario que el proyecto abarque todas esas provincias o se puede justificar en cual? Cuál sería el mínimo de provincias para trabajar.</p>	<p>El Sublote 2 del Eje 1 busca que las acciones puedan tener el mayor alcance territorial. De ahí que se priorizarán aquellas propuestas que incluyan el mayor número de provincias indicadas en los TDR (ver pág. 14 de los Términos de la Convocatoria Ambiental - Provincias de la región andina del Ecuador: Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar, Chimborazo, Cañar, Azuay y Loja).</p>
4	<p>Como organismo privado y sin fines de lucro, estamos interesados en participar en el Eje 2 Sublote 1. Gestión integral de los residuos no peligrosos. El tiempo por ustedes previsto para presentación de ofertas lo consideramos muy corto, considerando que en época de pandemia se nos hace difícil reunirnos para poder trabajar la mencionada propuesta. ¿Ante esta situación consultamos a ustedes si será posible puedan ampliar el plazo de presentación de las propuestas y con ello poder ser parte de la misma?</p>	<p>No es posible extender los tiempos indicados en los Términos de la Convocatoria.</p>
5	<p>El Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos - COMAGA, que aglutinamos a 46 municipios asociados, de los cuales 41 son Amazónicos, 3 de Galápagos, Baños y Penipe. El motivo del presente, es para despejar ciertas inquietudes que tenemos respecto a la convocatoria: Cuando se habla de los 3 ejes de intervención, y se definen prácticamente dos proyectos por ejes entiendo que son proyectos paraguas y que allí se pueden insertar varios municipios agrupados por provincias o de manera individual. Está información debemos tener claro porque estamos enviando una comunicación a nuestros asociados para que postulen con proyectos específicos. Como COMAGA, podríamos elaborar un proyecto que tenga una cobertura regional en la que se considere por ejemplo el tema de separación en la fuente, con aquellos que falta reforzar esta actividad.</p>	<p>1. Cada eje y sublot no son temas paraguas, sino que incluyen objetivos, resultados y actividades específicos, que se espera cumplan los proyectos. Cada propuesta debe elegir un eje/sublote al que va a postular, con los requisitos mencionados en los Términos de la Convocatoria.</p> <p>2. El Comaga sí puede presentarse como ejecutor del proyecto siempre y cuando se establezca claramente la personería jurídica del COMAGA.</p> <p>3. Sobre la cobertura se valorara proyectos de alcance regional, pero estos también deben incluir actividades e impactos a nivel nacional.</p>
6	<p>Nos gustaría comentarles sobre nuestro proyecto, denominado AROMA SANTO, dedicados a la conservación del Bosque Seco de Palo Santo en la provincia de Loja, para su posterior recolección silvestre del fruto del árbol para su extracción y producción de aceite esencial de la más alta calidad y valoración a nivel internacional.</p> <p>La consulta que tenemos es, si podemos participar como empresa privada a fin de continuar con la conservación del Bosque Seco a través del proyecto de reforestación de esta especie endémica de esta zona del Ecuador.</p>	<p>Las empresas privadas no son elegibles como solicitante principal o socio de un proyecto financiado por el FIEDS. Las entidades privadas con fines de lucro solo pueden ser elegibles como aliados estratégicos, como lo indican los Términos de la Convocatoria.</p>
7	<p>Nuestra Universidad presentará una solicitud en el marco de la presente convocatoria Eje 3 en calidad de solicitante principal. Podemos también participar como socio en el Eje 1 y en el Eje 2?</p> <p>¿Una Universidad italiana que desde hace varios años tiene un acuerdo de cooperación académica y científica con nuestra Universidad puede participar en el proyecto como socio?</p> <p>Una start up italiana de economía circular puede participar en el proyecto en calidad de socio?</p>	<p>1. Ninguna entidad podrá presentar más de una solicitud en el marco de la presente convocatoria en calidad de solicitante principal. Sin embargo, podrá participar como socio en una propuesta adicional. En caso de que una entidad presente más de una solicitud en calidad de solicitante principal, estas quedarán automáticamente descalificadas (ver pág. 24, numeral 2.6.4 de los Términos de la Convocatoria).</p> <p>2. Las alianzas pueden prever la participación, en calidad de entidades socias, de organizaciones no gubernamentales extranjeras, domiciliadas en el Ecuador, además de las entidades elegibles señaladas en el numeral 2.6.2 de los Términos de la Convocatoria. Entre las cuales se encuentran universidades, centros de formación y centros de investigación.</p> <p>3. Una start up, al ser una empresa privada, solo puede participar en calidad de aliado estratégico (ver páginas 23 y 24 de los Términos de la Convocatoria).</p>
8	<p>Desde la Coordinación de Cooperación de la Dirección de Relaciones Internacionales, presentamos las siguientes inquietudes.</p> <p>1. ¿Cómo Municipalidad cuantos proyectos se pueden presentar?</p> <p>2. ¿Se pueden presentar como municipalidad un proyecto por cada uno de los tres ejes que contempla la convocatoria?</p> <p>3. ¿Es indispensable que el alcance del proyecto sea nacional, en consideración que somos un GAD?</p> <p>4. ¿Para la postulación es necesaria la intervención de un aliado?</p>	<p>1. Ninguna entidad podrá presentar más de una solicitud en el marco de la presente convocatoria en calidad de solicitante principal. Sin embargo, podrá participar como socio en una propuesta adicional. En caso de que una entidad presente más de una solicitud en calidad de solicitante principal, estas quedarán automáticamente descalificadas (ver pág. 24 numeral 2.6.4 de los Términos de la Convocatoria).</p> <p>2. Las entidades que participan solamente en calidad de socios y/o aliados estratégicos no tienen límites para participar en diferentes propuestas, aunque estas pertenezcan al mismo eje temático.</p> <p>3. Los proyectos deben considerar resultados y acciones de alcance nacional, independientemente de que el proyecto sea presentado por un GAD (revisar los resultados y actividades planteados para cada Eje en los Términos de la Convocatoria).</p> <p>4. No es obligación, ni requisito presentar el proyecto con aliados estratégicos, las alianzas dependen del enfoque y alcance de cada proyecto; sin embargo el FIEDS sí valora positivamente la participación de socios y aliados estratégicos que aporten y complementen los resultados, acciones y objetivos del proyecto.</p>

NÚM.	CONSULTAS	RESPUESTA
9	Una consulta, en el proyecto que vamos a presentar a ustedes necesitamos incluir dos máquinas, la primera de tipo retro excavadora de oruga. Y un recolector de basura? ¿Podemos incluirlos en el proyecto? Entre los términos de la convocatoria dice que ustedes no realizan aportes para la adquisición de vehículos?	<p>1. Las actividades que se planifiquen en el proyecto deben buscar generar un impacto a nivel nacional y deben contribuir a alcanzar los objetivos, resultados y las líneas de acción establecidos para cada Eje de esta Convocatoria.</p> <p>2. Las maquinarias indicadas, pueden ser elegibles, siempre y cuando el FIEDS evalúe la pertinencia y el solicitante haya justificado técnica y económicamente la necesidad de esta compra en el Formulario 2.</p>
10	Cómo Asociación de Comunidades Kijus "ACOKI", tenemos experiencia para participar en esta convocatoria 2021 de la FIEDS, solo porque tenemos un problema de no contar con personal asegurada en IESS porque no tenemos personal contratado por ser una organización del territorio, comunitaria, solo hemos trabajado con contratos de obra cierta. Otra pregunta si podremos participar con un monto hasta 100 mil dólares, porque entiendo que son fondos más de un millón de dólares.	<p>1. Los solicitantes principales y sus socios deben tener personería jurídica legalmente constituida.</p> <p>2. Los solicitantes principales o sus socios pueden participar independientemente de la tipología de contratos que aplican en sus respectivas instituciones, siempre y cuando cumplan con las normas legales ecuatorianas vigentes. Sin embargo, sí es necesario adjuntar en la propuesta de proyecto los certificados de no adeudar al SRI y al IESS de la institución.</p> <p>3. En cuanto a los montos, no hay un monto mínimo para participar en la Convocatoria, siempre y cuando se cumpla con los requisitos indicados en los Términos de la Convocatoria. Por otra parte, es necesario recordar que los proyectos deben responder a los objetivos, resultados y actividades indicadas en los Términos de la Convocatoria. En este sentido, se dará preferencia a los proyectos que busquen tener un alcance/impacto a nivel nacional. Se sugiere que el presupuesto del proyecto alcance el monto máximo establecido como aporte FIEDS para cada sublotte/eje.</p>
11	Para presentar proyectos en diferentes áreas tenía dos consultas que realizarles. 1. Si ustedes financian proyectos para la industrialización del bambú. 2. Si financia proyectos para el establecimiento de plantaciones de bambú en terrenos públicos (350Has.)	Los proyectos deben contemplar acciones que respondan a los objetivos, resultados y actividades indicadas en los Términos de la Convocatoria y contemplar un alcance nacional.
12	Estamos interesados en participar en la Convocatoria Ambiental FIEDS 2021 en el Eje 2 en el Proyecto manejo Integral de Residuos no Peligrosos Sub lote 1, tenemos la viabilidad técnica y ambiental por parte del MAAE del proyecto manejo integral de residuos sólidos, y desechos sanitarios, se requiere el apoyo en maquinaria, equipo, insumos, infraestructura y procesos de participación social entre otros, el FIEDS si da la viabilidad para mejorar la gestión mediante la adquisición de maquinaria, equipo, insumos, y la contratación para mejorar la infraestructura en el relleno Sanitario.	<p>Toda adquisición que se requiera realizar en el marco de un proyecto debe contribuir a los objetivos, resultados y líneas de acción indicados en los Términos de la Convocatoria para cada eje/sublote. Las maquinarias, equipos, insumo e infraestructuras pueden ser elegibles, siempre y cuando el FIEDS evalúe la pertinencia y el solicitante haya justificado técnica y económicamente la necesidad de estas compras u obras en el Formulario 2.</p> <p>Cabe recordar que si bien las propuestas de proyectos pueden prever intervenciones locales focalizadas, es necesario tomar en cuenta que, al haber un enfoque de desarrollo de políticas públicas, el impacto del proyecto tendrá que ser necesariamente de alcance nacional.</p>
13	Llegamos a ustedes para solicitar información en cuanto a los fondos de inversión FIEDS, en cuanto si las siguientes proyectos que realizamos como institución entrarían en esta convocatoria: 1. Estudio y Construcción de un Relleno Sanitario en el Cantón Celica 2. Construcción de una planta de reciclaje de plástico para elaboración de postes. 3. Adquisición e Implementación de recolectores/contenedores en el sector Rural de nuestro Cantón 4. Estudio y Construcción de plantas de tratamiento de Agua Potable y Aguas residuales en las parroquias rurales del cantón Celica.	<p>Los proyectos deben responder a los objetivos, resultados y actividades indicados en los Términos de la Convocatoria. En este sentido las iniciativas que se propongan deberá justificar que permiten alcanzar los objetivos y resultados de los ejes/sublotes priorizados por esta Convocatoria.</p> <p>Cabe recordar que si bien las propuestas de proyectos pueden prever intervenciones locales focalizadas, es necesario tomar en cuenta que, al haber un enfoque de desarrollo de políticas públicas, el impacto del proyecto tendrá que ser necesariamente de alcance nacional.</p>
14	La MNE, a visto con sumo interés en participar en la Convocatoria Ambiental FIEDS 2021, en el Eje 3 - ECONOMÍA CIRCULAR COMO EJE TRANSVERSAL EN EL ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA, CONSUMO SOSTENIBLE Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS, como solicitante (EJEOTOR), para lo cual, solicitamos muy comedidamente resolver las siguientes inquietudes: El eje 3 cuenta con 12 resultados esperados, ¿Cuántos resultados como mínimo debe apuntar la propuesta? En el apartado de monto disponible para el financiamiento del fondo FIEDS, menciona que, el aporte de contraparte deberá ser mínimo del 10% del presupuesto total del proyecto (con IVA), en efectivo o en especie. ¿Esta contraparte puede ser únicamente en especie? En el apartado 2.6.5. se menciona la experiencia del solicitante. Al menos 3 años de experiencia en el Ecuador en la ejecución de programas o proyectos ambientales de enfoque nacional en los últimos 6 años. ¿Estos tres años de experiencia, responde a programas o proyectos de economía circular, o puede ser entendido como programas en contexto ambiental? y por otra parte ¿necesariamente deben tener estos el enfoque nacional? En el caso de la MNE, se han desarrollado programas y proyectos de desarrollo sostenible en la frontera norte y con enfoque de la Zona de Integración Fronteriza Ecuador - Colombia, esta experiencia ¿puede ser considerada válida para este eje? La MNE al ser una institución pública que cuenta con autonomía administrativa y financiera, pero esta conformada por los cuatro GADP del Carchi, Esmeraldas, Imbabura y Sucumbios; al aplicar como solicitante principal para el Eje 3 y en caso de que una de las provincias presentan otras propuestas como solicitantes en otro eje y sublote, esto ¿afectaría a lo estipulado en el apartado 2.6.4. "En caso de que una entidad presente más de una solicitud en calidad de solicitante principal, estas quedarán automáticamente descalificadas?"	<p>1. Se sugiere que los proyectos abarquen la mayor cantidad posible de resultados esperados (no hay número mínimo).</p> <p>2. Respecto al aporte de contraparte, este puede ser en especie o en efectivo (o ambas modalidades). Cabe aclarar que los aportes en especie deberán ser valorados de acuerdo a un criterio lógico y una base de cálculo que pueda ser verificada y debidamente sustentada durante la ejecución del proyecto, de lo contrario dichos aportes no serán aceptados como elegibles.</p> <p>3. Si, la experiencia indicada es válida como experiencia general de ejecución de programas y proyectos y manejo de recursos financieros. Sin embargo el solicitante debe acreditar y documentar alguna experiencia específica adecuada en el ámbito geográfico y/o sectorial de intervención para el cual postula (para el Eje que postula).</p> <p>4. En general, se buscan proyectos que incluyan actividades y resultados de alcance nacional.</p> <p>5. Si la MNE tiene su propia personería jurídica esta puede presentar su propuesta de proyecto, sin que esto limite la posibilidad a sus socios (de la MNE) de presentar sus propias propuestas de proyecto. Los importantes es que tengan personerías jurídicas distintas.</p>
15	La provincia de Loja es muy rica en biodiversidad, cultura y paisajes; dentro de esos paisajes se encuentra el bosque seco, que representa una fuente de riqueza natural muy importante, así como también el papel que cumplen estos bosques en la protección de los recursos hídricos de la zona. Estos atributos naturales están expuestos a grandes cambios ocasionados por la deforestación, incendios, ampliación de la frontera agrícola, etc. En este contexto, la Corporación Catamayo (conformada por la Universidad Nacional de Loja, El Gobierno Provincial de Loja y el Municipio de Paltas) estamos interesados en la aplicación del Fondo Ambiental FIEDS del "Eje 1 Sublote 2 Manejo, conservación y fomento productivo de paisajes forestales en los Andes del Ecuador". Ante ello, nuestra pregunta es: ¿Es considerado el bosque seco como paisaje forestal en los Andes del Ecuador? Nuestra zona de interés se encuentra ubicada en un valle interandino de las estribaciones occidentales de los Andes de la Provincia de Loja a una altitud de 1000 m.s.n.m., en este lugar predomina el ecosistema Bosque Semidesido Piemontano del Catamayo-Alamor. Se adjunta un mapa donde se localiza nuestra zona de interés.	El Bosque Seco se puede considerar dentro de los ecosistemas prioritarios en el sublote de Prevención de Incendios Forestales. Tomar en cuenta que la provincia de Loja, siendo ya una provincia priorizada para acciones actualmente en curso, en tema de prevención de incendios forestales, en esta convocatoria se puede beneficiar solamente de acciones de seguimiento y mantenimiento de actividades en curso, mientras que las otras 4 provincias son las prioritarias, y que en general no es suficiente presentar una propuesta con una área de intervención en 1 sola provincia del Ecuador.

NÚM.	CONSULTAS	RESPUESTA
16	<p>Agradecemos gentilmente su atención a las siguientes consultas relacionadas con la convocatoria ambiental 2021 del FIEDS.</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿A qué se refiere el término "experiencia sectorial"? Numeral 2.6.5 del documento de convocatoria. La definición del equipo de gestión se explica en el manual operativo, sin embargo, contempla un director que tiene funciones administrativas, de seguimiento y técnicas y un contador/a con funciones administrativas. ¿Se puede considerar un profesional que sea responsable del seguimiento y monitoreo del proyecto? El cargo del director/a del proyecto se carga al rubro de gastos administrativos o técnicos? En la sección 2.6.7 Elegibilidad de Gastos de la Convocatoria Ambiental del FIEDS 2021, señala como gastos no elegibles la adquisición de vehículos y los gastos que esto conlleva. Sin embargo en la sección 3.5.7 Gastos no elegibles del proyecto del Manual Operativo del FIEDS en el pie de página 3, señala de manera textual: La adquisición de vehículos puede ser considerada como un gasto elegible siempre y cuando, luego de un análisis, la Secretaría Técnica y Administrativa del FIEDS lo considere estrictamente necesario para la consecución de los resultados del proyecto; estos pueden ser vehículos frigoríficos o camiones para el apoyo de un sistema de distribución y comercialización o para actividades agrícolas que agilicen los procesos productivos. Con estos argumentos agradeceremos se pueda analizar que la adquisición de vehículos y cubrir los gastos asociados como gastos elegibles. Esto a razón de que proyectos de carácter ambiental y mas asociados en algunos casos a emergencias como incendios forestales requieren de la logística necesaria para no limitar las acciones propuestas. ¿Los rubros asociados a vehículos, movilizaciones, y demás gastos para la operación del equipo del proyecto, en que gasto a que rubro elegible se carga? ¿Los gastos de visibilidad (5%) pueden considerar la contratación de personal? En la temática de incendios forestales las estrategias de comunicación se vuelven parte del proceso de educación ambiental para prevención, y se debería establecer un vínculo entre las acciones de visibilidad del proyecto a través de las estrategias de prevención. ¿En los gastos de visibilidad se pueden incluir pautaje en radio, redes sociales y otros medios de comunicación digital? ¿Cuál es la modalidad de contratación establecida para especialistas y técnicos de campos? ¿A qué se refiere el manual operativo con "personal de planta"? Para la ejecución del proyecto, el ejecutor deberá contar con un equipo mínimo para la gestión del proyecto integrado por: Un director del proyecto y un administrador financiero o un contador. (Sección 2.2 del Manual Operativo del FIEDS) ¿El equipo técnico no es considerado como parte del equipo de gestión? ¿El porcentaje para la contratación de todo el equipo administrativo y técnico requerido para la ejecución del proyecto se deriva de los gastos administrativos (9%) y gastos del personal técnico y consultorías (20%)? ¿Pueden aclarar a que se refiere: el ejecutor también tiene la facultad de contratar el equipo de gestión del proyecto externamente para que cumplan las funciones requeridas? (Sección 2.2 del Manual Operativo del FIEDS) En el caso de potenciales socios que son organizaciones internacionales y para el caso específico, especialistas en manejo integral del fuego y gestión de incendios forestales que tienen interés en ser parte del proyecto ¿pueden ser socios considerando que cumplen con todos los requisitos del numeral 2.6.3 de la Convocatoria Ambiental del FIEDS 2021, pero que sin embargo no tienen domicilio en Ecuador? ¿Pueden aclarar de qué manera las entidades socias podrán ejecutar parte de los fondos FIEDS asignados a los proyectos? Párrafo tercero del numeral 2.6.3. de la Convocatoria Ambiental FIEDS 2021. ¿Cuál es % que se puede considerar por el servicio y mantenimiento de gastos administrativos de la entidad ejecutora? 	<ol style="list-style-type: none"> La experiencia sectorial se refiere a la experiencia en el ámbito/sector del Eje temático al que se busca aplicar. Si se puede incluir como parte del equipo técnico un profesional responsable del seguimiento y monitoreo, siempre y cuando se justifique su rol y se adjunte la información solicitada para el equipo de gestión del proyecto. El Director de proyecto se asigna como gasto de personal técnico. Las actividades que se planifiquen en el proyecto deben buscar generar un impacto a nivel nacional y deben contribuir a alcanzar los objetivos, resultados y las líneas de acción establecidos para cada Eje de esta Convocatoria. La adquisición de vehículos en general no es recomendable. Los gastos de movilización van en la sección "Otros gastos directos" en "Gastos de Movilización". Ver estructura del Formulario 3 (presupuesto). Los gastos de visibilidad no pueden considerar la contratación de personal. Estos gastos se refieren únicamente a aquellos gastos que se realicen para la promoción y difusión general del proyecto (eventos de lanzamiento y cierre del proyecto; videos y material de promoción de personal; letreros del proyecto; en general, la realización o impresión de los elementos o estrategias que se empleen para visibilidad, como: pancartas, rótulos, boletines de prensa, folletos y publicaciones; etc.). Los gastos de educocomunicación, campañas de educación ambiental, consultorías, etc., deben ser considerados en el presupuesto como parte de las actividades directas de la propuesta de proyecto, no son considerados como gastos de visibilidad. Los gastos de pautaje en radio, redes sociales y otros medios de comunicación digital no son considerados gastos de visibilidad, si están relacionados con campañas de educación ambiental y similares, pues estos gastos deben ser incluidos en el presupuesto como parte de las actividades directas de la propuesta de proyecto. El ejecutor debe establecer la modalidad de contratación más pertinente para el proyecto y que cumpla con la normativa ecuatoriana. Personal de planta se refiere a personal fijo del proyecto. El Director de Proyecto y el Contador/Administrador financiero son el equipo mínimo requerido para la gestión de un proyecto. El ejecutor establecerá la cantidad de técnicos necesarios adicionales para la gestión de su proyecto, mismo que son parte del equipo de gestión y en el presupuesto se deberán reflejar en los gastos de personal técnico. El equipo administrativo está dentro del límite del 9% de los gastos administrativos; y la contratación de personal técnico no puede superar el 20% del aporte FIEDS. Las consultorías están por fuera del 20%. Las consultorías deberán ser debidamente justificadas en el Formulario 2 y su contratación podrá ser realizada siempre y cuando el equipo técnico del proyecto no tenga la experticia específica de la consultoría o se trate de productos específicos que el ejecutor requiere contratar para la consecución de los resultados del proyecto. El ejecutor puede contratar personal externo, que no es parte de su institución, para que cumplan las funciones requeridas en el proyecto. Las organizaciones internacionales no domiciliadas en el Ecuador pueden ser parte de las propuestas de proyectos solo como aliados estratégicos. Los socios pueden ejecutar fondos FIEDS siempre y cuando realicen actividades contempladas en el proyecto y estas estén establecidas en el convenio interinstitucional entre el ejecutor y el socio. Los socios que ejecuten fondos FIEDS deben cumplir con todos los procedimientos establecidos en el Manual Operativo. Si por el servicio y mantenimiento de gastos administrativos de la entidad ejecutora y/o sus socios se refiere a gastos de overhead, estos gastos no son elegibles.
17	<p>Trabajo en Conservación Internacional Ecuador - Programa Galápagos y estamos muy interesados en aplicar para este fondo, en vista de nuestra experiencia y que nuestro trabajo desarrollado acá en las islas, con sectores productivos, agricultores, pescadores y otros, se alinea perfectamente a los objetivos establecidos para el Eje 3 de esta convocatoria. En base a la revisión de los "Términos de la Convocatoria para el financiamiento no reembolsable de proyectos de desarrollo" - la convocatoria abierta - Convocatoria Ambiental FIEDS 2021, tengo 2 consultas puntuales para ustedes.</p> <p>Mi pregunta puntual es si, bajo uno de los requerimientos del FIEDS en "2.6.2 ELEGIBILIDAD DEL SOLICITANTE" que es que los aplicantes sean "ONG nacionales (entidades ecuatorianas sin fines de lucro) y ONG Italianas", ¿somos elegibles para presentar una propuesta alineada a los objetivos del FIEDS?, conociendo que estamos legalmente constituidos en Ecuador desde Mayo 2001; nosotros hemos venido trabajando en Ecuador por 20 años y en Galápagos por alrededor de 17 años, contamos con un RUC Ecuatoriano: Conservación Internacional Foundation – 1791786254001, y con el respectivo convenio de colaboración aprobado recientemente Febrero 2021, como podrán ver a continuación:</p> <p>CONSERVATION INTERNATIONAL ECUADOR, (CI) es una organización no gubernamental y de beneficios públicos, fundada en 1987, que está organizada y existe bajo las leyes del Estado de California, EE.UU., con sede en 2011 Crystal Drive, Suite 500, Arlington, VA 22202. El Programa CI en Ecuador (CI-Ecuador) se estableció mediante un Acuerdo de Cooperación Básica entre el Gobierno del Ecuador y CI, firmado el 6 de abril de 2001, que fue publicado en el Registro Oficial N° 323 de 10 de mayo de 2001. El presente Convenio fue sustituido por el Convenio Operativo Básico firmado el 16 de mayo de 2013 entre la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI) y CI., que se publicó en el Registro Oficial N° 11, de 10 de junio de 2013. A su vez, este Acuerdo Operativo Básico se renovó el 28 de noviembre de 2016 y se publicó en el Registro Oficial N° 925, de 18 de enero de 2017. Con la Resolución 0000019, de 24 de febrero de 2021, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana decidió proceder a la suscripción del Convenio Operativo Básico con la Organización No Gubernamental Extranjera CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION, Acuerdo No. CBF-MREMH-2021-007, con el objetivo de contribuir a la gestión ambiental y la conservación de la biodiversidad en el país.</p> <p>Mi pregunta es, si ¿pueden evaluar el incrementar del porcentaje? que se establece en el apartado "2.6.7 ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS" - GASTOS DE PERSONAL TÉCNICO Y CONSULTORÍAS, que en cuanto a los gastos para el personal técnico, que se financie con aporte FIEDS, estos no podrán superar el 20% del aporte FIEDS (incluido el IVA). Considerando lo acotado a continuación en relación a... la diferente situación entre Ecuador continental y las islas Galápagos, además de lo mencionado en el link del Diario EL Universo que menciona "Las autoridades del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), Ministerio del Trabajo y Consejo de Gobierno de Galápagos informaron que con su aplicación, los salarios de los trabajadores insulares serán, "en general", 80% superior al de los de Ecuador continental" y el link del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos que con título "En vigencia nuevo IPCG" que acota lo siguiente:</p> <p>En vista y consideración de las condiciones de insularidad y a los estudios realizados y resultados del cálculo del Índice de Precios al Consumidor Espacial de Galápagos (IPCEG). Este cálculo indicó que el costo de vida en la Región Insular es 80% más alto que los precios del Ecuador continental. Esto quiere decir que a partir del 20 de mayo del 2016 se aplicará este nuevo IPCEG en el sector público a todos los nombramientos y contratos que se celebren desde esta fecha.</p> <p>https://www.eluniverso.com/noticias/2016/05/20/nota/559186/sujete-salarios-galapagos-indice/ https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/en-vigencia-nuevo-ipceg/ Si requieren información adicional al respecto a estas preguntas u otras, quedo pendiente!</p>	<p>Las ONG internacionales que tienen permiso de funcionamiento, RUC y domiciliadas en el Ecuador, a excepción de las Italianas, solo pueden participar en calidad de socio o aliado estratégico.</p> <p>No es posible incrementar el porcentaje del 20% para los gastos de personal técnico.</p>
18	<p>La respectiva consulta en función del Eje 1: Protección y Conservación del Patrimonio Natural Forestal con el respectivo Subtítulo 1: Manejo Integral del fuego en zonas de mayor riesgo a incendios forestales del Ecuador; en los TÉRMINOS DE CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE PROYECTOS DE DESARROLLO se hace referencia al punto 2.6.5. Experiencia del solicitante y equipo de gestión.</p> <p>Con lo antes mencionado de la manera más cordial y respetuosa realizó las siguientes consultas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para la experiencia del Subtítulo 1: Manejo Integral del fuego en zonas de mayor riesgo a incendios forestales del Ecuador, la experiencia requerida por FIEDS debe ser netamente en función del manejo de incendios ya que es una área quizás poco manejada por organizaciones y no puedan tener la experiencia necesaria para aplicar. 	<p>El solicitante principal debe acreditar y documentar alguna experiencia adecuada en el ámbito geográfico y/o sectorial de intervención para el cual postula (Eje al que postula).</p>
19	<p>Escribo de acuerdo a las bases para postular al Fondo FIEDS, ya que en nuestra comunidad tenemos un proyecto productivo con aplicación de economía circular, extendiendo mis consultas:</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Se puede postular con una empresa privada con fines de lucro como socio que haga un aporte técnico al proyecto? ¿Se puede participar con una comunidad que aún no tiene personería jurídica o si el trámite de creación? ¿Existen montos mínimos de participación o los proyectos deben estar direccionados al monto máximo? 	<ol style="list-style-type: none"> Una empresa privada no puede participar como socio, es elegible únicamente como aliado estratégico. Si una comunidad no tiene personería jurídica, solo puede participar como aliado estratégico, no podría participar como solicitante principal o socio. No existe montos mínimos establecidos, sin embargo se sugiere que se direccionen los proyectos al monto máximo y se consideren acciones de alcance nacional.

NÚM.	CONSULTAS	RESPUESTA
20	<p>ANTECEDENTE: En el Reglamento Operativo del Canje de Deuda, en la página 11 literalmente dice: "Para asegurar la eficiencia y eficacia del programa en su conjunto las propuestas a financiarse deben contar con los respectivos estudios, permisos, licencias de los diferentes entes rectores, de acuerdo con la normativa ecuatoriana vigente."</p> <p>PREGUNTA: Con el antecedente antes citado, solicito aclarar si el proyecto a postular debería tener todos los diseños sean estos arquitectónicos, de ingenierías u otros, así como sus permisos completamente aprobados y con sus respectivas licencias autorizadas, o se desarrollaran como parte del proyecto aprobado y en ejecución?</p>	<p>El proyecto a postular ya debe contar con todos estos estudios y permisos aprobados.</p>
21	<p>Quisiéramos consultar la posibilidad de presentar más de un ante proyecto para la convocatoria ambiental 2021, ya que tenemos un ante proyecto y necesidad por cada eje.</p>	<p>Ninguna entidad podrá presentar más de una solicitud en el marco de la presente convocatoria en calidad de solicitante principal. Sin embargo, podrá participar como socio en una propuesta adicional. En caso de que una entidad presente más de una solicitud en calidad de solicitante principal, estas quedarán automáticamente descalificadas (ver pág. 24, numeral 2.6.4 de los Términos de la Convocatoria).</p>
22	<p>1. Considerando el SUBLOTE 1: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS, la consulta es si el GAD Municipal pudiera solicitar financiamiento para complementar su gestión integral de residuos sólidos, considerando que ya cuenta con parte de la infraestructura ya adelantada y aprobación del PNGIDS - MAAE del proyecto, los requerimientos de financiamiento serían enfocados a culminar los procesos de tratamiento como el aprovechamiento de los mismos para el ingreso dentro del ciclo productivo. 2. Se puede aplicar a 2 su-programas de manera integral? En este caso un proyecto que trabaje en la parte de conservación del patrimonio natural forestal y el manejo de desechos peligrosos? 3. El ecosistema Páramo, cuenta como patrimonio natural forestal? De ser el caso, explíqueme que tipos de ecosistemas ingresan como patrimonio natural forestal. 4. El fondo puede financiar maquinaria, técnicos y equipos, de ser el caso que sean necesarios? 5. Se deben elaborar los formularios presentes en la LISTA DE FORMATOS Y ANEXOS? o estos ya existen? De ser el caso, dónde se los puede descargar.</p>	<p>1. Las propuestas deben considerar los objetivos, resultados y actividades indicados en los Términos de la Convocatoria. Además deberán considerar acciones y resultados de alcance nacional. 2. Ninguna entidad podrá presentar más de una solicitud en el marco de la presente convocatoria en calidad de solicitante principal. Sin embargo, podrá participar como socio en una propuesta adicional. En caso de que una entidad presente más de una solicitud en calidad de solicitante principal, estas quedarán automáticamente descalificadas. Las entidades que participan solamente en calidad de socios y/o aliados estratégicos no tienen límites para participar en diferentes propuestas, aunque estas pertenezcan al mismo eje temático (ver pág. 24, numeral 2.6.4 de los Términos de la Convocatoria). 3. El ecosistema páramo entra entre los considerados. Adicional a eso se consideran pertinentes los ecosistemas forestales en las provincias prioritarias que merecen las acciones definidas en los sub-lotes de la presente convocatoria. 4. Toda adquisición que se requiera realizar en el marco de un proyecto debe contribuir a los objetivos, resultados y líneas de acción indicados en los Términos de la Convocatoria para cada eje/sublote. Las maquinarias, equipos, insumo etc. pueden ser elegibles, siempre y cuando el FIEDS evalúe la pertinencia y el solicitante haya justificado técnica y económicamente la necesidad de estas compras u obras en el Formulario 2. 5. El listado de formularios y anexos para la presentación de la propuesta están bien detallados y presentados en la página web del FIEDS donde pueden descargarlos: https://fieds.org/convocatoria-2021/</p>
23	<p>En función de la convocatoria Ambiental FIEDS 2021, en cada uno de los ejes citados se citan los territorios a intervenir; en este contexto quisiera saber si existe la posibilidad de que se consideren otros territorios, como la Amazonia.</p>	<p>No, los territorios son únicamente los considerados en cada eje de los Términos de la Convocatoria.</p>
24	<p>Quiero consultar si el proyecto que se va a plantear para la convocatoria puede complementar acciones de un proyecto cuya ejecución finaliza en Diciembre de este año y que ha recibido una subvención de la Unión Europea. Se quiere capitalizar el esquema de participación ciudadana que se ha creado para operativizar acciones previstas en las líneas de la convocatoria.</p>	<p>Todo proyecto debe considerar los objetivos, resultados y actividades indicados en los TDR de la convocatoria. Una propuesta sí puede plantear acciones adicionales de un proceso, programa o proyecto en marcha, siempre y cuando las mismas consideren los objetivos, resultados y actividades de los Términos de la Convocatoria.</p>
25	<p>con el fin de conocer si se puede participar en la convocatoria Ambiental FIEDS 2021 al ser una Fundación Joven con tan solo dos años de experiencia en la ejecución de proyectos y el equipo de trabajo con variedad de experiencias desde 1 año hasta 18 años. En caso de ser positivo el Monto del Proyecto debe ser exacto en el rubro de USD1750,000. En el eje 1 Sub lote 2 Manejo conservación y fomento productivo de paisajes Forestales en los andes del Ecuador. El proyecto puede ser dirigido solo para una Provincia? O varias? Se puede aplicar una sola línea o varias líneas de acción?</p>	<p>1. En cuanto a los montos, no hay un monto mínimo para participar en la Convocatoria, siempre y cuando se cumpla con los requisitos indicados en los Términos de la Convocatoria. Por otra parte, es necesario recordar que los proyectos deben responder a los objetivos, resultados y actividades indicadas en los Términos de la Convocatoria. En este sentido, se dará preferencia a los proyectos que busquen tener un alcance/impacto a nivel nacional. Se sugiere que el presupuesto del proyecto alcance el monto máximo establecido como aporte FIEDS para cada sublote/eje. 2. La entidad deberá cumplir con la experiencia indicada en los Términos de la Convocatoria. 3. Los proyectos deberán considerar resultados y acciones para más de una provincia y considerar acciones y resultados de alcance nacional. 4. Los proyectos deberán considerar la mayor cantidad de resultados y acciones posibles.</p>
26	<p>Tenemos una pregunta sobre los criterios de participación de la convocatoria. FMSI es una ONG internacional, pero no es reconocida como tal por el ministerio italiano. Puede participar a esta convocatoria?</p>	<p>Para poder participar en el proceso de selección, el solicitante deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Tener personería jurídica; 2) Ser una entidad sin fines de lucro; 3) Corresponder a una de las entidades elegibles que se señalan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> - Instituciones públicas competentes en los ámbitos de acción priorizados; - Gobiernos Autónomos Descentralizados y mancomunidades; - ONG nacionales (entidades ecuatorianas sin fines de lucro) y ONG italianas; - Universidades, centros de formación, centros de investigación.
27	<p>En referencia a la GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, la convocatoria menciona lo siguiente: "Fortalecimiento de los modelos municipales de gestión integral de los residuos no peligrosos que permitan, en por lo menos 5 cantones, una mayor recolección diferenciada y separada en la fuente" Sobre esto es importante mencionar que para formar mancomunidades de POR LO MENOS 5 CANTONES, se presenta muchas dificultades dado que muchos municipios se encuentran operando rellenos sanitarios, que están en condiciones de regulares, otra dificultad es sin duda la DISTANCIA ENTRE EL NUEVO LUGAR PROBABLE PARA EL RELLENO SANITARIO y las ciudades o poblaciones que podrían pasar a formar esta mancomunidad, volviendo económicamente inviable poder estructurar ese proyecto específico, también se presenta casos que el número de cantones de una provincia es de no más de 4 cantones, especialmente en el oriente ecuatoriano, siendo esto también un limitante, más sin embargo son zonas geográficas que están necesitando este proyecto específico. PREGUNTA: Se puede presentar una propuesta para esta postulación de manejo de desechos sólidos no peligrosos con el BENEFICIO DE MENOS DE 5 CANTONES O PARA UN SOLO CANTÓN ESPECIFICAMENTE?, por las razones antes expuestas.</p>	<p>Un proyecto puede considerar acciones y resultados locales, sin embargo deberán también considerar resultados y acciones de alcance nacional. No necesariamente los 5 cantones pilotos deben ser seleccionados en el mismo territorio; la propuesta se valorará en función del número de cantones involucrados (mínimo 5 cantones).</p>

NÚM.	CONSULTAS	RESPUESTA
28	<p>por medio del presente remito las preguntas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz – Galápagos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Podría el proyecto financiar camiones furgones o camionetas con furgón para el transporte de desechos? - ¿Se puede financiar infraestructura como galpones para el almacenamiento temporal de los desechos? - ¿Se puede financiar equipos y maquinaria como desactivadores, balanzas, contenedores, enfardadoras, cargadoras, equipos de protección? - ¿Se puede financiar la construcción de oficinas administrativas para personal que labore en gestión de desechos? - ¿Se puede financiar la contratación de personal y profesionales técnicos? - ¿Se puede financiar mantenimiento de los bienes adquiridos? - ¿Se puede contratar consultorías en el marco del proyecto? - ¿Se puede enviar provisionalmente una intención de convenio (con medios de verificación) entre Instituciones, en lugar de un convenio ya firmado, considerando que todavía se está presentando una propuesta para aprobación? - Para el desarrollo del proyecto se espera contratar profesionales con experiencia para el desarrollo de actividades específicas. ¿Para el formulario de experiencia de equipo de gestión del proyecto, puedo colocar a estas personas en el formulario, considerando que actualmente no forman parte de la institución solicitante? - Los documentos del proyecto, anexos, formularios, etc. ¿Pueden ser firmados electrónicamente? 	<ol style="list-style-type: none"> 1. En cuanto al financiamiento de furgones, camionetas: Las actividades que se planifiquen en el proyecto deben buscar generar un impacto a nivel nacional y deben contribuir a alcanzar los objetivos, resultados y las líneas de acción establecidos para cada Eje de esta Convocatoria. La adquisición de vehículos en general no es recomendable. 2. En cuanto al financiamiento de infraestructuras, equipos y maquinaria como desactivadores, balanzas, contenedores, enfardadoras, cargadoras, equipos de protección y mantenimiento de equipos adquiridos con el proyecto: Toda adquisición que se requiera realizar en el marco de un proyecto debe contribuir a los objetivos, resultados y líneas de acción indicados en los Términos de la Convocatoria para cada eje/sublote. Las maquinarias, equipos, insumo etc. pueden ser elegibles, siempre y cuando el FIEDS evalúe la pertinencia y el solicitante haya justificado técnica y económicamente la necesidad de estas compras u obras en el Formulario 2. Asimismo, se recomienda establecer estrategias para su mantenimiento y sostenibilidad en el tiempo, una vez haya finalizado el financiamiento por parte del FIEDS. 3. En cuanto a la contratación de personal y profesionales técnicos y consultorías: Es posible contratar personal, profesionales técnicos y consultorías. En cuanto a los gastos para el personal técnico, que se financie con aporte FIEDS, estos no podrán superar el 20% del aporte FIEDS (incluido el IVA). Por otra parte, las consultorías deberán ser debidamente justificadas en el Formulario 2 y su contratación podrá ser realizada siempre y cuando el equipo técnico del proyecto no tenga la experticia específica de la consultoría o se trate de productos específicos que el ejecutor requiere contratar para la consecución de los resultados del proyecto. 4. El solicitante debe presentar los acuerdos suscritos entre el solicitante y sus entidades socias o aliadas, detallando roles y aportes técnicos y/o económicos (formato libre) a manera de convenio interinstitucional. 5. El equipo de gestión del proyecto (y personal técnico) puede ser personal contratado exclusivamente para el proyecto (aunque este no pertenezca a la institución solicitante o socia).
29	<p>PREGUNTA 1 En lo correspondiente al EJE 2: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS Y DESECHOS PELIGROSOS EN EL ECUADOR, SUBLOTE 1: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS, referente al apartado de RESULTADOS ESPERADOS, ¿Es necesario y obligatorio cumplir con los 5 resultados esperados y con las seis líneas de acción que se presentan o se puede cumplir con los resultados que se adapten al Modelo del Centro de Gestión Mancomunado que se tiene previsto implementar en nuestro territorio, es decir centrarse en el resultado 5 pero considerando también resultados 2, 3, 4; y considerar las líneas de acción a escala de seis cantones que tiene intervención la empresa pública municipal mancomunada de aseo integral Bosque Seco? se exceptúa el resultado 1 Resultados esperados: 1) Elaborado y aprobado el Plan Nacional para la GIRS y desechos peligrosos en el Ecuador. 2) Los GAD municipales del Ecuador cuentan con la implementación de una herramienta informática instalada que permita la determinación de la tarifa del servicio de la GIRS basada en los costos reales. 3) Elaborada e implementada una plataforma informática para planificar, gestionar y controlar el cumplimiento de las metas de las normas de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP) aplicada a determinados residuos especiales. 4) Los GAD municipales son capacitados sobre la implementación de mejoras en sus servicios de la GIRS de acuerdo a normas técnicas, estándares e indicadores de gestión. 5) Por lo menos 5 GAD municipales cuentan con la implementación de un sistema eficiente de recolección diferenciada que permita realizar un aprovechamiento sostenible de los materiales reciclables y de los residuos orgánicos.</p> <p>PREGUNTA 2 ¿Una empresa pública municipal mancomunada de aseo integral que se ha conformado y está iniciando su gestión de residuos sólidos y al no tener experiencia lo suficiente como demanda las bases del concurso, ¿ya no tendría opción de presentarse a esta convocatoria?</p> <p>PREGUNTA 3 ¿El financiamiento puede incluir construcción de obra civil que será utilizada en la gestión de desechos sólidos?</p> <p>PREGUNTA 4 ¿El financiamiento no reembolsable por parte del FIEDS, ¿NO podrá tener por objeto o efecto el producir beneficio lucrativo alguno para el ejecutor, pero si el beneficio económico servirá para la sostenibilidad técnica, tecnológica, ambiental, social del proyecto y proceso?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mientras más resultados y líneas de acción se incluyan en las propuestas de proyecto, más valoración van a tener. 2. Toda entidad debe acreditar la experiencia mínima solicitada en los Términos de la Convocatoria. 3. Toda obra civil que se requiera realizar en el marco de un proyecto debe contribuir a los objetivos, resultados y líneas de acción indicados en los Términos de la Convocatoria para cada eje/sublote. Las infraestructuras pueden ser elegibles, siempre y cuando el FIEDS evalúe la pertinencia y el solicitante haya justificado técnica y económicamente la necesidad de estas compras u obras en el Formulario 2. Cabe recordar que, los proyectos (y las actividades propuestas) deben responder a los objetivos, resultados y actividades indicados en los Términos de la Convocatoria. En este sentido la obra civil que se propongan deberá justificar que permiten alcanzar los objetivos y resultados de los ejes/sublotes priorizados por esta Convocatoria. Asimismo, se recuerda que, si bien las propuestas de proyectos pueden prever intervenciones locales focalizadas, es necesario tomar en cuenta que, al haber un enfoque de desarrollo de políticas públicas, el impacto del proyecto tendrá que ser necesariamente de alcance nacional. 4. Ningún mecanismo que genere intereses (tipo fondos, fondos de inversión, fondos rotativo) puede ser financiado con el aporte del FIEDS. Adicionalmente, tampoco se podrá aceptar el financiamiento de mecanismos que no tengan sostenibilidad.
30	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Existe un límite de aliados estratégicos para la ejecución del proyecto? Si bien hay un solo solicitante, ¿hay un límite en la cantidad de aliados que pueden apalancar el proyecto? 2. Si bien, el monto de financiamiento para el Eje 1 - Protección y conservación del patrimonio natural forestal, sublote 2 - Manejo, conservación y fomento productivo de paisajes forestales en los Andes del Ecuador, es de USD 1750.000, la contraparte deberá aportar con el 10% de este valor total o sumar a la inversión del FIEDS un 10% adicional?. Por favor, proporcionar un ejemplo numérico. 3. En el caso de cumplir parcialmente con la experiencia del solicitante y del equipo de gestión, ¿esto será un criterio para la descalificación de la propuesta presentada o simplemente recibirá menos puntuación en esa categoría? 4. ¿Pueden participar como aliados empresas privadas con fines de lucro? Por favor, responder SI o NO. 5. ¿La entidad solicitante puede ser un fideicomiso SIN fines de lucro? Por favor, responder SI o NO. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No existe un límite ni para los socios ni para los aliados estratégicos. Sin embargo, se recomienda analizar las dificultades operativas que puede haber, durante la ejecución del proyecto, al tener un número elevado de socios o aliados. 2. Para aclarar esta pregunta, hacer referencia al ejemplo numérico en el archivo en pdf "Ejemplo numérico". 3. Es necesario cumplir con la experiencia mínima requerida en los Términos de la Convocatoria. 4. No, las empresas privadas con fines de lucro pueden participar exclusivamente como entidades aliadas estratégicas. 5. Si el Fideicomiso está constituido como una entidad ecuatoriana sin fines de lucro, este puede participar como solicitante principal.

NÚM.	CONSULTAS	RESPUESTA
31	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Puede la EPM-GIDSA participar o no directamente de la presente convocatoria con área de influencia únicamente para el cantón Ambato? - ¿Se puede considerar en el proyecto el financiamiento para la implementación de la infraestructura, equipamiento y software? - ¿Podemos aplicar en la elaboración de un estudio de diseño de modelos de gestión para el manejo integral de los desechos peligrosos que sean ambientales y económicamente sostenibles con base en una metodología replicables, únicamente para el cantón Ambato? - ¿Puede una misma institución en este caso la EPM-GIDSA, participar con uno o más proyectos de igual o diferente eje y subíote? - ¿Puede la Asociación Estratégica participar con uno o más proyectos de igual o diferente eje y subíote? 	<p>1. Los solicitantes principales pueden ser los siguientes: "Instituciones públicas competentes en los ámbitos de acción priorizados"; "Gobiernos Autónomos Descentralizados y mancomunidades"; "ONG nacionales - entidades ecuatorianas sin fines de lucro - y ONG italianas"; "Universidades, centros de formación, centros de investigación". Es necesario registrarse a lo indicado en los Términos de la Convocatoria. Cabe recordar que si bien las propuestas de proyectos pueden prevenir intervenciones locales focalizadas, es necesario tomar en cuenta que, al haber un enfoque de desarrollo de políticas públicas, el impacto del proyecto tendrá que ser necesariamente de alcance nacional.</p> <p>2. Dependiendo de la propuesta de proyecto se puede considerar la implementación de infraestructura, adquisición de equipamiento y softwares. Considerar que los proyectos deben responder a los objetivos, resultados y actividades indicadas en los Términos de la Convocatoria. En este sentido las actividades planteadas deben ser pertinente y coherentes a la disponibilidad de fondos (FIEDS y de contraparte).</p> <p>3. La propuesta de proyecto puede contemplar intervenciones locales focalizadas, sin embargo, es necesario tomar en cuenta que, al haber un enfoque de desarrollo de políticas públicas, el impacto tendrá que ser necesariamente a nivel nacional.</p> <p>4. Ninguna entidad podrá presentar más de una solicitud en el marco de la presente convocatoria en calidad de solicitante principal. Sin embargo, podrá participar como socio en una propuesta adicional. En caso de que una entidad presente más de una solicitud en calidad de solicitante principal, estas quedarán automáticamente descalificadas. Las entidades que participan solamente en calidad de socios y/o aliados estratégicos no tienen límites para participar en diferentes propuestas, aunque estas pertenezcan al mismo eje temático.</p> <p>5. Los solicitantes principales pueden ser los siguientes: "Instituciones públicas competentes en los ámbitos de acción priorizados"; "Gobiernos Autónomos Descentralizados y mancomunidades"; "ONG nacionales - entidades ecuatorianas sin fines de lucro - y ONG italianas"; "Universidades, centros de formación, centros de investigación".</p>
32	<p>En referencia a la Convocatoria Ambiental FIEDS 2021, enmarcada en el Eje 2, Subíote 1: Gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos, nos permitimos plantear una pregunta con respecto a la factibilidad para la presentación de una propuesta referente al Diseño e Implementación de un Proyecto piloto para la Gestión Integrada del Manejo de residuos sólidos, en cumplimiento del resultado esperado 5.</p> <p>Esta intervención estará liderada por el GAD municipal de Montúfar, quienes ya contamos con un proceso de recolección diferenciada establecido desde hace 10 años, cuyo modelo de gestión servirá de réplica para otros GAD's municipales y parroquiales. Esta propuesta incluye también el involucramiento y la implementación de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, como son empresas, ONG's, academia, GAD's Municipales y Parroquiales, federaciones de barrios, asociaciones productivas y de recicladores, entre otras.</p>	<p>Los proyectos deben responder a los objetivos, resultados y actividades indicadas en los Términos de la Convocatoria. En este sentido la estrategia mencionada deberá justificar que permite alcanzar los objetivos y resultados de los ejes/subíotes priorizados por esta convocatoria, que son en su mayoría de alcance nacional.</p>
33	<p>Saludos desde la Plataforma Interinstitucional de Apoyo al Desarrollo Territorial conformada por la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos del cantón Nangaritza de Zamora Chinchipe, los GADs parroquiales del cantón Taisha, La Universidad Nacional de Loja, La Fundación de Conservación Naturaleza y Cultura Internacional y El Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio FEPP Regional Loja.</p> <p>PREGUNTA: En los términos de la convocatoria, especialmente en el eje 3, que se refiere a la economía circular, en los resultados esperados se hace referencia al fortalecimiento de las Mipymes y uno de los temas que ahora discutimos para la elaboración de nuestra propuesta a ser presentada al FIEDS es el apoyo a este sector de las Mipymes, LA CONSULTA ES: El FIEDS a través de esta convocatoria apoya la creación de microempresas, microempresas asociativas o el fortalecimiento de las que se encuentran en su etapa inicial?</p>	<p>Los proyectos deben responder a los objetivos, resultados y actividades indicadas en los Términos de la Convocatoria. En este sentido la estrategia mencionada deberá justificar que permite alcanzar los objetivos y resultados de los ejes/subíotes priorizados por esta convocatoria, que son en su mayoría de alcance nacional.</p>
34	<p>El EJE 2: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS Y DESECHOS PELIGROSOS EN EL ECUADOR, y Subíote 1: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS, tiene complementariedad con varios de los resultados esperados para el EJE 3 del fondo: Economía Circular.</p> <p>Entre los resultados del eje 3, por ejemplo, se espera la creación de modelos de ordenanzas (municipales y provinciales) que incentiven y regulen la producción limpia, la recolección diferenciada y el aprovechamiento de los residuos sólidos y el uso eficiente de los recursos en una visión de economía circular.</p> <p>Queremos proponer un proyecto dentro del EJE 3, con enfoque y perspectiva de implementación de acciones de fomento de la economía circular en Pastaza, pero al mismo tiempo vemos que este proceso desarrollará insumos técnicos clave que alimentarán el Modelo de Gestión Integral de Residuos Sólidos GIRS de la provincia (EJE 2 de la convocatoria). La consulta es si podríamos presentar una propuesta bajo el Eje 3 que incluya algunas acciones en varias parroquias de Pastaza relacionadas al fomento de la economía circular, y que paralelamente generen productos concretos para integrar en el Modelo GIRS municipal?</p> <p>Justificaríamos debidamente esto en la propuesta, pero vemos que hay una relación muy pertinente entre temas en ambos ejes 2 y 3 (producción limpia, consumo responsable, y gestión/aprovechamiento de residuos) que es difícil de separar en el proyecto.</p>	<p>Los proyectos deben responder a los objetivos, resultados y actividades indicadas en los Términos de la Convocatoria. En este sentido la estrategia mencionada deberá justificar que permite alcanzar los objetivos y resultados de los ejes/subíotes priorizados por esta convocatoria, que son en su mayoría de alcance nacional. En este caso particular, la Convocatoria no impide incluir en la propuesta de proyecto las acciones mencionadas.</p>
35	<p>¿Es posible presentar en calidad de entidad solicitante un proyecto para cada uno de los subíotes de un eje? o ¿Se debe presentar en calidad de entidad solicitante un solo proyecto para cada subíote?</p> <p>¿Es indispensable presentarse con un socio o aliado italiano? ¿Esto aumenta la puntuación?</p> <p>Al ser AME una entidad asociativa de los municipios de Ecuador en este sentido queremos conocer ¿es posible tener como socios a municipios del país?</p>	<p>1. Ninguna entidad podrá presentar más de una solicitud en el marco de la presente convocatoria en calidad de solicitante principal. Sin embargo, podrá participar como socio en una propuesta adicional. En caso de que una entidad presente más de una solicitud en calidad de solicitante principal, estas quedarán automáticamente descalificadas. Las entidades que participan solamente en calidad de socios y/o aliados estratégicos no tienen límites para participar en diferentes propuestas, aunque estas pertenezcan al mismo eje temático.</p> <p>2. No es indispensable presentar un socio o aliado italiano. Las entidades socias pueden ser las siguientes: "Instituciones públicas competentes en los ámbitos de acción priorizados"; "Gobiernos Autónomos Descentralizados y mancomunidades"; "ONG nacionales - entidades ecuatorianas sin fines de lucro - y ONG italianas"; "Universidades, centros de formación, centros de investigación"; "ONG extranjeras domiciliadas en el Ecuador".</p>

NÚM.	CONSULTAS	RESPUESTA
36	<p>¿Es posible en el eje 1 Protección y Conservación del Patrimonio Natural Forestal, sublote 2. Manejo, Conservación y Fomento Productivo de Paisajes Forestales en los Andes del Ecuador, plantear un proyecto fuera del área priorizada, específicamente en Loja y Zamora?</p> <p>¿Como ejecutor se puede plantear un compromiso de asocios, entre dos instituciones?</p> <p>¿En caso de ser posible la experiencia de las dos instituciones suma para la calificación?</p> <p>En el Eje 3 es posible que el ámbito de acción en políticas públicas sean en el ámbito local?</p>	<p>1. Es necesario registrarse a los indicados en los Términos de la Convocatoria. En este sentido es necesario cumplir con la priorización geográfica indicada para cada eje y sublote.</p> <p>2. El solicitante, que debe ser único, puede asociarse con otras entidades públicas y/o privadas, de nivel local, regional, nacional o internacional, mediante la conformación de una alianza estratégica o cualquier otra forma de asociación permitida por la legislación ecuatoriana, cuando estas participen en la ejecución de alguna fase de las actividades previstas en el proyecto.</p> <p>3. La experiencia de las instituciones socias o aliadas no es acumulativa.</p> <p>4. En el Eje 3 puede haber intervenciones locales focalizadas, sin embargo, es necesario tomar en cuenta que, al haber un enfoque de desarrollo de políticas públicas, el impacto tendrá que ser necesariamente a nivel nacional.</p>
37	<p>EJE 2 SUBLOTE 1: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS. Es nuestra voluntad presentar una propuesta conjuntamente con la Universidad Andina Simón Bolívar, organizaciones nacional y locales de personas recicladoras y GADs.</p> <p>Hemos revisado los Términos de la Convocatoria y queremos plantear las siguientes preguntas:</p> <p>1. Es claro que los resultados esperados y las líneas de acción propuestas "son una orientación" de las actividades que se pueden realizar en el eje y que es una condición obligatoria la realización del Plan Nacional para la GIRS y desechos peligrosos en el Ecuador. Esto quiere decir que: ¿se puede prescindir de alguno de los otros resultados esperados o disminuir su énfasis?</p> <p>De otro lado consideramos imperativo incorporar con mucho mayor énfasis el enfoque y la práctica del reciclaje inclusivo, y la participación social de las personas recicladoras y sus organizaciones como pilar fundamental de una GIRS con principios de justicia social y ambiental, ¿entendemos que existe total apertura para incorporarla?</p> <p>2. En cuanto al Plan Nacional de GIRS como primer resultado del sublote, pedimos su confirmación respecto a si: ¿se debe incluir adicionalmente la gestión de desechos peligrosos? ya que este ámbito se encuentra en el SUBLOTE II. Si la respuesta fuese afirmativa se entendería que el FONDO debe prever "los puentes necesarios" entre las entidades que resulten Elegidas para la implementación de uno y otro sublote.</p> <p>3. Dado que nuestra intención es presentar una propuesta de alto contenido socio-ambiental y que ello requiere sobre todo de la contratación de Talentos Humanos que faciliten estos procesos, consideramos que el límite establecido para la contratación de personal técnico por hasta un 20% del aporte del FIEDS es insuficiente para una propuesta que se centra en el desarrollo de capacidades y habilidades locales para la GIRS. ¿Es posible ampliar este porcentaje?. Y en la misma dirección ¿los gastos de consultoría para resultados específicos tienen límites porcentuales o se puede usar este mecanismo de contratación libremente?</p> <p>4. ¿Es posible la creación de un mecanismo de acceso por concurso (fondo) para GADs Municipales (al menos 5) orientado a financiar iniciativas innovadoras para los resultados 4 y 5?</p> <p>5. ¿Podrían profundizar en lo que implica el requerimiento por el cual el solicitante principal debe "Demostrar que dispone de fondos pre asignados al proyecto para financiar los gastos de contraparte", pues en el texto también se incluye que el ejecutor tiene la obligación de aportar al menos el 10% del presupuesto total del proyecto (con IVA) como contraparte en efectivo o en especies y se añade que también son considerados y valorados los aportes de las comunidades?. Parecerían ser criterios contrapuestos.</p> <p>Finalmente nos gustaría consultar sobre la posibilidad de un espacio de diálogo de unos 20 minutos por una plataforma virtual para explicar algunas de nuestras inquietudes y proposiciones.</p>	<p>1. Las líneas de acción propuestas son una orientación de las actividades que se pueden realizar en el eje correspondiente. Adicionalmente, las entidades que postulen sus proyectos pueden proponer otras líneas de acción que respondan a los objetivos del eje. Sin embargo, para el sublote 1 del Eje 2, si se requiere que todas las propuestas incluyan la elaboración del Plan Nacional para la GIRS y desechos peligrosos. El Plan Nacional GIRS debe ser elaborado de forma participativa y según los lineamientos de la autoridad nacional competente, en el respeto de tomar en cuenta todas las visiones de los stakeholders sin priorizar aspectos particulares o parciales.</p> <p>2. El Plan Nacional de GIRS debe incluir la gestión de desechos peligrosos. El FIEDS creará los puentes institucionales entre los dos proyectos que serán seleccionados para contar con el producto final requerido.</p> <p>3. En cuanto a los gastos para el personal técnico, que se financie con aporte FIEDS, estos no podrán superar el 20% del aporte FIEDS (incluido el IVA). No es posible ampliar el porcentaje establecido. El ejecutor y sus socios pueden financiar el personal técnico adicional que se requiera, con aporte de contraparte. Los gastos en consultoría no tienen límite. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta que las consultorías deberán ser debidamente justificadas en el Formulario 2 y su contratación podrá ser realizada siempre y cuando el equipo técnico del proyecto no tenga la experiencia específica de la consultoría o se trate de productos específicos que el ejecutor requiere contratar para la consecución de los resultados del proyecto.</p> <p>4. Los proyectos deben responder a los objetivos, resultados y actividades indicadas en los Términos de la Convocatoria. En este sentido la estrategia mencionada deberá justificar que permite alcanzar los objetivos y resultados de los ejes/sublotes priorizados por esta convocatoria. Cualquier mecanismo que genere intereses (fondos, fondos de inversión, fondos rotativos) no es elegible para ser financiado con los aportes del FIEDS. Adicionalmente iniciativas que prevean mecanismos de pagos por resultados no son recomendables en cuanto no se justifica su sostenibilidad.</p> <p>5. Mediante los Formularios 4 y 7 el solicitante demuestra la disponibilidad de fondos pre asignados al proyecto para financiar los gastos de contraparte, mismos que pueden provenir de la misma institución solicitante o de sus socios o aliados.</p> <p>6. Por motivos de transparencia, no nos es posible reunirnos con las entidades interesadas en participar en la Convocatoria Ambiental.</p>
38	<p>La Universidad Técnica de Machala en su afán por participar en el concurso se encuentra formulando propuestas en el eje 1 de la convocatoria en el sublote 1 como provincia El Oro está considerada como prioridad geográfica, pero en el Lote 2 (Manejo, conservación y fomento productivo de paisajes forestales en los andes del Ecuador), nuestra provincia no cuenta con priorización geográfica, a pesar que es un territorio megadiverso geográficamente tenemos ecosistemas desde el manglar a nivel del mar hasta páramos en las estribaciones específicamente del Cantón Chila.</p> <p>La universidad cuenta con asociatividades con los GADs provinciales y cantonales del territorio a intervenir que fortalecen la implementación de proyectos en la parte alta de la provincia.</p> <p>Con este antecedente, la consulta es para saber si podemos participar con propuestas en el eje 1 Sublote 2, sin que esto signifique disminución o no participación con nuestra propuesta?</p>	<p>Es necesario registrarse a los indicados en los Términos de la Convocatoria. En este sentido es necesario cumplir con la priorización geográfica indicada para cada eje y sublote.</p>
39	<p>1. En el eje dos "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS Y DESECHOS PELIGROSOS EN EL ECUADOR" para los residuos no peligrosos ¿Es posible abordarlo con una sola corriente específica de residuos como RAEE o Residuos Orgánicos o es indispensable trabajar con todos los tipos de residuos no peligrosos?</p> <p>2. Pertenecemos a la Red Ecuatoriana de Ciclo de Vida y Economía Circular (RECOVER) nos conformamos oficialmente ante la senescyt el año pasado, la red es independiente sin filiación directa a una universidad u otro ente. ¿Es posible para una red como esta incorporarse como socio en una propuesta?</p> <p>3. Si una entidad social no cumple con los requisitos como los años de cooperación con autoridades ecuatorianas, se menciona que esta podrá colaborar como entidad social sin ejecución de los fondos FIEDS, en ese contexto no nos queda claro ¿Cuál sería el rol que juegan este tipo de entidades para el proyecto?</p>	<p>1. Los proyectos deben responder a los objetivos, resultados y actividades indicadas en los Términos de la Convocatoria. En este sentido el proyecto mencionado deberá justificar que permite alcanzar los objetivos y resultados de los ejes/sublotes priorizados por esta convocatoria. El sublote de Gestión Integral de Residuos No-Peligrosos mira a mejorar el manejo de los residuos comunes municipales como prioridad y adicionalmente se podrían tomar en cuenta residuos especiales como los RAEE si se considera pertinente.</p> <p>2. Las entidades socias pueden ser las siguientes: "Instituciones públicas competentes en los ámbitos de acción priorizados"; "Gobiernos Autónomos Descentralizados y mancomunidades"; "ONG nacionales - entidades ecuatorianas sin fines de lucro - y ONG italianas"; "Universidades, centros de formación, centros de investigación"; "ONG extranjeras domiciliadas en el Ecuador". Adicionalmente los socios deben cumplir con un mínimo de años de experiencia, según los Términos de la Convocatoria.</p> <p>3. En cuanto a la experiencia de las entidades socias, esta se evaluará conforme lo indicado en los Términos de la Convocatoria. Es necesario cumplir con la experiencia mínima requerida para entrar en la fase de evaluación. Sin embargo, no es correcto lo indicado "Si una entidad social no cumple con los requisitos como los años de cooperación con autoridades ecuatorianas, se menciona que esta podrá colaborar como entidad social sin ejecución de los fondos FIEDS". Si una entidad no cumple con los requisitos establecidos para los solicitantes o socios, esta puede participar en la propuesta de proyecto como aliada estratégica.</p> <p>4. Las universidades pueden participar en la Convocatoria en calidad de solicitante principal, socio o aliado.</p>
40	<p>El presente tiene por objeto, hacer la consulta respectiva sobre la posibilidad de que nuestra Mancomunidad pueda aplicar en esta convocatoria en temas de gobernanza ambiental considerando que nuestra jurisdicción abarca toda la Amazonia ecuatoriana y queremos que cualquier proyecto que involucre a nuestra región sea trabajado de forma integral en todo el territorio, considerando que esta parte del Ecuador tiene una particularidad en los temas de conservación de la biodiversidad, remediación ambiental y fortalecimiento de capacidades para ejercer de forma eficiente las competencias desde los gobiernos locales.</p> <p>Estaremos pendientes de su respuesta o en su defecto, si pudiésemos mantener una reunión zoom para despejar algunas dudas sobre esta importante convocatoria.</p>	<p>Los proyectos deben responder a los objetivos, resultados y actividades indicadas en los Términos de la Convocatoria. En este sentido el proyecto mencionado deberá justificar que permite alcanzar los objetivos y resultados de los ejes/sublotes priorizados por esta convocatoria. Por motivos de transparencia, no nos es posible reunirnos con las entidades interesadas en participar en la Convocatoria Ambiental.</p>

NÚM.	CONSULTAS	RESPUESTA
41	<p>WWF en Ecuador es considerada una ONG internacional con un Convenio básico de funcionamiento con el Gobierno del Ecuador desde 2004 que se renueva cada 4 años. El actual convenio corresponde al periodo 2019-2023. En este sentido quisieramos conocer si somos elegibles para aplicar a esta convocatoria en calidad de solicitante principal o de no ser posible como socio o aliado para la implementación de la propuesta.</p>	<p>Los solicitantes principales pueden ser los siguientes: "Instituciones públicas competentes en los ámbitos de acción priorizados"; "Gobiernos Autónomos Descentralizados y mancomunidades"; "ONG nacionales - entidades ecuatorianas sin fines de lucro - y ONG italianas"; "Universidades, centros de formación, centros de investigación".</p> <p>Las entidades socias pueden ser las siguientes: "Instituciones públicas competentes en los ámbitos de acción priorizados"; "Gobiernos Autónomos Descentralizados y mancomunidades"; "ONG nacionales - entidades ecuatorianas sin fines de lucro - y ONG italianas"; "Universidades, centros de formación, centros de investigación"; "ONG extranjeras domiciliadas en el Ecuador".</p> <p>Las entidades aliadas pueden ser las siguiente: "Instituciones públicas competentes en los ámbitos de acción priorizados"; "Gobiernos Autónomos Descentralizados y mancomunidades"; "ONG nacionales - entidades ecuatorianas sin fines de lucro - y ONG italianas"; "Universidades, centros de formación, centros de investigación"; "ONG extranjeras domiciliadas en el Ecuador"; "Organismos internacionales"; "Empresas privadas".</p> <p>La ONG internacional (extranjera) puede participar como entidad socia, siempre y cuando esté domiciliada en el Ecuador. Caso contrario, puede participar como aliado estratégico (sin la posibilidad de manejar los fondos FIEDS).</p>
42	<p>Referente al EJE 2: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS Y DESECHOS PELIGROSOS EN EL ECUADOR, en el SUBLOTE 01: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS, para el cumplimiento de los resultados esperados, en el inciso "1) Elaborado y aprobado el Plan Nacional para la GIRS y desechos peligrosos en el Ecuador", el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pasaje ha planteado en el "PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT 2019-2023" como meta hasta el año 2023, ejecutar el proyecto PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS PARA EL CANTÓN PASAJE, en base a ello, en caso de no contar con el personal técnico calificado por la Autoridad Ambiental Competente para elaborar la consultoría a fin de ello ¿se podría considerar pertinente el uso de fondos relacionados a gastos de personal técnico y consultorías, cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, que estos no superen el 20% del aporte FIEDS (incluido el IVA) y justificado debidamente mediante Formulario 2?</p> <p>Referente al EJE 2: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS Y DESECHOS PELIGROSOS EN EL ECUADOR, en el SUBLOTE 01: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS, para el cumplimiento de los resultados esperados, se deberá considerar la ejecución del proyecto que permita cumplir con la gestión únicamente de los Residuos No Peligrosos, bajo el fiel cumplimiento de los 5 incisos de los resultados esperados; y referente a la gestión de desechos peligrosos, abordarla exclusivamente mediante la elaboración y aprobación del "Plan Nacional para la GIRS y desechos peligrosos en el Ecuador", indicado en inciso 1.</p>	<p>1. Si, los fondos del aporte FIEDS se pueden usar para financiar también los gastos de personal técnico y consultorías para el desarrollo de los productos que se requieran en el proyecto, siempre y cuando sea debidamente justificado y no se superen los porcentajes establecidos para los gastos de personal técnico (20% del aporte FIEDS). Cabe recordar que si bien las propuestas de proyectos pueden prevenir intervenciones locales focalizadas, es necesario tomar en cuenta que, al haber un enfoque de desarrollo de políticas públicas, el impacto del proyecto tendrá que ser necesariamente de alcance nacional.</p> <p>2. Las líneas de acción propuestas son una orientación de las actividades que se pueden realizar en el eje correspondiente. Adicionalmente, las entidades que postulan sus proyectos pueden proponer otras líneas de acción que respondan a los objetivos del eje. Sin embargo, para el sublte 1 del Eje 2, si se requiere que todas las propuestas incluyan la elaboración del Plan Nacional para la GIRS y desechos peligrosos.</p>
43	<p>1. En los términos de la convocatoria, en el numeral 2.6.2. se habla de que la entidad solicitante podrá tener socios o aliados estratégicos. Respecto a esto: a. Para ser solicitante, se puede presentar un consorcio de 2 ONG s? Siendo que el consorcio sería una nueva persona jurídica, sería ésta la solicitante y ejecutora a la vez? b. En el caso de los socios o aliados que se mencionan en este mismo numeral, las asociaciones deben ser formales, es decir, inscribirse ante notario público, o solo basta que sea un acuerdo privado entre las partes a manera de convenio interinstitucional?</p> <p>2. ¿Puede un consorcio entre dos ONGs (u otra modalidad de alianza de la legislación ecuatoriana) ser el solicitante? O pese a dicha alianza jurídica se debe escoger una sola de estas ONGs para que sea la solicitante?</p> <p>3. ¿El equipo técnico de gestión será contratado directamente?</p>	<p>1. No es aconsejable organizar un consorcio exclusivamente para la presentación del proyecto, puesto que la nueva personería jurídica no cumpliría con la experiencia requerida.</p> <p>2. El acuerdo entre el solicitante y los socios es privado. Para aquello se deben presentar los acuerdos suscritos entre el solicitante y sus entidades socias o aliadas, detallando roles y aportes técnicos y/o económicos (formato libre) a manera de convenio interinstitucional.</p> <p>3. Los solicitantes principales pueden ser los siguientes: "Instituciones públicas competentes en los ámbitos de acción priorizados"; "Gobiernos Autónomos Descentralizados y mancomunidades"; "ONG nacionales - entidades ecuatorianas sin fines de lucro - y ONG italianas"; "Universidades, centros de formación, centros de investigación". El Consorcio debe cumplir con los requisitos indicados en los Términos de la Convocatoria.</p> <p>4. El equipo técnico del proyecto será gestionado directamente por el ejecutor y/o sus socios y se deberá cumplir con los requisitos indicados en el Manual Operativo.</p>
44	<p>Somos una fundación sin fines de lucro y nuestro proyecto se basa en la siembra y cosecha del agua y protección de fuentes hídricas del cantón Guamote provincia de Chimborazo, entramos dentro de los lineamientos de la convocatoria para poder participar y donde poder descargar los lineamientos y requisitos solicitados para participar - Se va a financiar a un solo ganador o a mas proyectos</p>	<p>Todos los requisitos de la Convocatoria Ambiental están en el siguiente enlace: https://fieds.org/convocatoria-2021/</p>
45	<p>¿Podría la Fundación Alotrópico ser el proponente de una propuesta? (Tienen una historia de 30 años trabajando con los Awa).</p> <p>Podría ser CEFOVE la oficina del FSC Ecuador el proponente</p> <p>¿Podría la Fundación Alotrópico asociarse con una empresa forestal comunitaria con fines de lucro (en este caso Verdecanandé) que administra una cadena de suministro internacional como socio del proyecto? (Dado que el proyecto es desarrollar una cadena de suministro de productos de madera y silvicultura sostenible que conecte los bosques del territorio Awa con valiosos mercados de productos de madera).</p> <p>Para la propuesta es necesario una alianza con una ONG Italiana que opere en Ecuador?</p> <p>Verdecanandé en alianza con una ONG (Alotrópico y/o CEFOVE) y con base al modelo exitoso de manejo de la cadena de valor forestal que se encuentra en ejecución y que esperamos pueda ser replicado en otras comunidades locales ubicadas al límite de la frontera agrícola y que se encuentren en áreas de interés del fondo, sería elegible para presentar una propuesta al fondo Italo Ecuatoriano?</p>	<p>1. Los solicitantes principales pueden ser los siguientes: "Instituciones públicas competentes en los ámbitos de acción priorizados"; "Gobiernos Autónomos Descentralizados y mancomunidades"; "ONG nacionales - entidades ecuatorianas sin fines de lucro - y ONG italianas"; "Universidades, centros de formación, centros de investigación".</p> <p>2. Las empresas con fines de lucro no pueden participar como socios, solo pueden participar como entidades aliadas de los proyectos.</p> <p>3. No es indispensable presentar un socio o aliado italiano.</p> <p>4. Las empresas privadas con fines de lucro no pueden participar como entidades solicitantes o socias.</p>
46	<p>1) El Ministerio de Ambiente y Agua (MAAE) puede aplicar como solicitante a varios proyectos en diferentes EJES?, ya que los tres ejes se relacionan con actividades y proyectos en los cuales tiene competencia del MAAE.</p> <p>2) Los tiempos de presentación para las aplicaciones se podrían extender? tomando en cuenta el de cambio de gobierno y autoridades a nivel nacional.</p> <p>3) Es mandatorio que se realice los proyectos con socios o aliados, o se puede realizar únicamente como MAAE?, ya que por cambio de gobierno los tiempos para realizar acuerdos con otras instituciones puede demorarse.</p>	<p>1. Ninguna entidad podrá presentar más de una solicitud en el marco de la presente convocatoria en calidad de solicitante principal. Sin embargo, podrá participar como socio en una propuesta adicional. En caso de que una entidad presente más de una solicitud en calidad de solicitante principal, estas quedarán automáticamente descalificadas. Las entidades que participan solamente en calidad de socios y/o aliados estratégicos no tienen límites para participar en diferentes propuestas, aunque estas pertenezcan al mismo eje temático.</p> <p>2. No es posible ampliar el plazo para la presentación de las propuestas de proyectos en el marco de la presente convocatoria.</p> <p>3. No es obligatorio tener socios, pero es muy aconsejable, ya que es un criterio que se valora.</p>

NÚM.	CONSULTAS	RESPUESTA
47	<p>- ¿Puede una ONG extranjera domiciliada en Ecuador ser el solicitante de la propuesta?</p> <p>- Dentro del umbral máximo de 20% del aporte del FIEDS para el personal técnico, ¿se pueden incorporar aportes para cubrir tiempos parciales del staff en relación de dependencia del ejecutor y sus socios para actividades de asistencia técnica?</p> <p>- ¿Existen criterios adicionales en cuanto al número de sitios de trabajo y escala geográfica para el Sublote 2 del Eje 1 (Manejo de paisajes forestales)?</p> <p>- ¿Es posible presentar una propuesta que se enfoque en solo una provincia o localidad específica dentro del ámbito Andino definido en el Sublote 2 del Eje 1 (Manejo de paisajes forestales)?, o hay un mínimo de provincias a ser tomadas en cuenta?</p> <p>- El Eje 1 se enfoca en la conservación del patrimonio natural forestal, pero también se menciona el trabajo en paisajes andinos en general. Bajo un enfoque de integración (p.ej. gestión de cuencas hídricas), ¿es posible proponer acciones en paisajes que contengan ecosistemas de páramo, arbustales y otros tipos de ecosistemas andinos?</p> <p>- El anexo 2c contiene una programación mensual de ejecución de fondos. Si surge la necesidad de adaptar la ejecución durante el período de ejecución del proyecto, ¿cuál sería el mecanismo para poder realizar estos alcances en la planificación de ejecución presupuestaria?</p> <p>- Durante la ejecución del proyecto, ¿cuáles serán los mecanismos de reporte y documentos de sustento para reportar fondos de contraparte?</p> <p>- Por favor validar si este escenario de presupuesto se ajusta a los lineamientos provistos en relación al monto mínimo de la contraparte: Presupuesto total: 1'970.720 USD; Aporte FIEDS: 1'750.000 USD; Contraparte (10% del total): 197.072USD; IVA de la contraparte: 23.648 USD.</p> <p>- En el Formulario 3 (Presupuesto), columnas E-H se establece la distribución del aporte FIEDS entre el Solicitante y los Socios, ¿Cuáles serían los procedimientos requeridos si surge la necesidad de realizar ajustes en esta distribución durante la ejecución del proyecto?</p> <p>- Además de la información en el Documento de Anteproyecto y Anexos, ¿se debe adjuntar información adicional para demostrar que se dispone de fondos preasignados para financiar la contraparte?</p> <p>- Cuando un socio también es ejecutor de fondos FIEDS, para el monto que administrará y ejecutará el socio ¿es posible cargar un porcentaje de gastos administrativos, y de ser el caso cual sería este porcentaje? <input type="checkbox"/> ¿El 9% de gastos administrativos puede ser compartido el ejecutor y los socios?</p>	<p>1. Los solicitantes principales pueden ser los siguientes: "Instituciones públicas competentes en los ámbitos de acción priorizados"; "Gobiernos Autónomos Descentralizados y mancomunidades"; "ONG nacionales - entidades ecuatorianas sin fines de lucro - y ONG italianas"; "Universidades, centros de formación, centros de investigación". Las organizaciones no gubernamentales extranjeras, domiciliadas en el Ecuador, pueden ser socias o aliadas estratégicas.</p> <p>2. El aporte FIEDS para el personal técnico puede cubrir cualquier tipo de personal técnico ya sea en relación de dependencia del ejecutor, de sus socios o nuevo personal contratado para el proyecto. También se pueden cubrir los tiempos parciales del staff en relación de dependencia.</p> <p>3. No se han identificado criterios de selección de los sitios de intervención dentro de las provincias prioritarias. Las propuestas deberán justificar el área de intervención dentro de las provincias prioritizadas.</p> <p>4. Dentro del Sublote 2 del Eje 1, las actividades se pueden llevar a cabo en una o más provincias de las priorizadas. No hay un mínimo de provincias. Se valorarán mejor las propuestas que abarcan un número mayor de provincias.</p> <p>5. Sí, en el Eje 1 se pueden proponer acciones que consideren paisajes que contengan ecosistemas de páramo, arbustales y otros tipos de ecosistemas andinos.</p> <p>6. Durante la ejecución del proyecto es posible realizar reformulaciones presupuestarias y reprogramaciones de actividades. La modalidad para realizar estas acciones se verá con más detalle con los proyectos seleccionados.</p> <p>7. El Manual Operativo detalla los mecanismos de justificación de los aportes (ver parte III del Manual).</p> <p>8. Sí, el ejemplo indicado es correcto (para los ejes 1 y 2). El aporte FIEDS incluye también el pago del IVA por las actividades financiadas con fondos FIEDS.</p> <p>9. En caso de ser seleccionado el proyecto, los ajustes en el Formulario 3 se podrán realizar hasta la suscripción del convenio, según las indicaciones dadas por el personal técnico del FIEDS. Sucesivamente, durante la ejecución del proyecto, las modificaciones tendrán que ser aprobadas por el FIEDS, mediante una solicitud de no objeción.</p> <p>10. Adjuntar a la solicitud solo los documentos señalados en los Términos de la Convocatoria (ver numeral 2.7.2).</p> <p>11. Sí, es posible cargar una parte de los gastos administrativos, a ser financiados con fondos FIEDS, a los socios que ejecutan fondos FIEDS; no hay un porcentaje límite en este caso, lo importante es no exceder el 9% del aporte FIEDS para este tipo de gastos (gastos administrativos).</p> <p>12. Los gastos administrativos financiados con fondos FIEDS pueden ser ejecutados por el ejecutor o sus socios.</p>
48	<p>Estamos buscando financiamiento para la Adquisición de un sistema de recolección, transporte y tratamiento final de desechos infecciosos y bio-peligrosos?. Esto alineados al eje 2- Sublote 2, que ofertan por vuestra parte.</p> <p>También tenemos la necesidad y el proyecto para renovar el parque automotor de recolección diferenciada de desechos no peligrosos, que estaría dentro del eje 2 Sublote 1.</p> <p>¿Se puede aplicar a los dos proyectos?</p>	<p>Los proyectos deben responder a los objetivos, resultados y actividades indicadas en los Términos de la Convocatoria. En este sentido el proyecto mencionado deberá justificar que permite alcanzar los objetivos y resultados de los ejes/sublotes priorizados por esta convocatoria.</p> <p>Ninguna entidad podrá presentar más de una solicitud en el marco de la presente convocatoria en calidad de solicitante principal. Sin embargo, podrá participar como socio en una propuesta adicional. En caso de que una entidad presente más de una solicitud en calidad de solicitante principal, estas quedarán automáticamente descalificadas. Las entidades que participan solamente en calidad de socios y/o aliados estratégicos no tienen límites para participar en diferentes propuestas, aunque estas pertenezcan al mismo eje temático.</p>
49	<p>Contraparte: ¿El 10% de contraparte que se solicita debe ser asumido únicamente por la entidad solicitante, o ese porcentaje (o uno superior) puede ser cubierto con el aporte de todas las entidades participantes (solicitante, socios, aliados)?</p> <p>Gastos administrativos: ¿Los gastos administrativos admisibles, con cargo al aporte FIEDS (9% del aporte FIEDS incluido el IVA), serán reconocidos solamente para la entidad solicitante/ejecutora, o ese porcentaje puede ser distribuido entre la entidad solicitante y la(s) socia(s)? (considerando que la entidad socia también incurre en ese tipo de gastos).</p> <p>Monto máximo y número de proyectos: Según los términos de referencia, existe un monto máximo de fondos FIEDS disponibles para cada eje/sublote, indicándose además que se seleccionará un proyecto/sublote. En ese sentido, en el proceso de selección que se lleve a cabo ¿se considerarán proyectos que, por su estructura y alcance, requieran un financiamiento inferior al monto máximo establecido?, ¿hay un monto mínimo que debe ser considerado a la hora de preparar el presupuesto?</p> <p>Gastos de visibilidad: Según los términos de referencia, los gastos de visibilidad no podrán superar el 5% del aporte FIEDS (incluido el IVA). El FIEDS considera como gastos de visibilidad aquellos que se realicen en función de la promoción y difusión del proyecto. En el caso de proyectos que incluyen un componente de educación ambiental y gestión social, ¿los productos de educación (e.g. diseño de campañas digitales de educación ambiental para redes sociales) se considerarían como gastos de visibilidad?, o ¿éstos pueden ser valorados como otro rubro (e.g. materiales de educación), considerando que su propósito no se restringe al ámbito de la promoción y difusión institucional?</p> <p>Gastos del personal técnico y/o administrativo – financiero del proyecto: ¿Con los fondos FIEDS es factible contratar personal bajo relación de dependencia para la ejecución del proyecto?</p> <p>Justificación de sueldos y beneficios: Según el Manual Operativo, cuando los pagos realizados correspondan a sueldos y beneficios sociales del personal del proyecto, contemplado dentro del presupuesto de gastos aprobado por el FIEDS, estos gastos deberán ser justificados con: 1) la presentación de los respectivos contratos, 2) roles de pago, 3) planillas de aportación al IESS canceladas, 4) planillas de registro del pago de beneficios sociales, 5) comprobantes de pago o transferencias a los beneficiarios. Al realizar los justificativos, ¿se deberán presentar los 5 tipos de evidencias para cada miembro del personal contratado para la ejecución del proyecto o cualquiera de esas evidencias?</p> <p>Garantías: Según el Manual Operativo, cuando el ejecutor del proyecto sea una entidad privada, para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del proyecto, este deberá solicitar a sus contratistas y proveedores 4 tipos de garantías, según se entienda de acuerdo al requerimiento (Garantía de fiel cumplimiento del contrato, Garantía de buen uso del anticipo, Garantías técnicas para el caso de adquisición de bienes y/o activos fijos, Garantía contra todo riesgo de construcción). En este contexto, ¿los contratistas, proveedores o consultores deben presentar tanto la garantía de fiel cumplimiento como la garantía de buen uso de anticipo o es suficiente con una de las dos?, ¿la garantía de buen uso del anticipo puede ser sustituida por una carta notariada por el buen uso del anticipo, considerando que igualmente tiene validez legal?</p>	<p>1. El 10% del aporte de contraparte puede ser asumido por el solicitante, sus socios o aliados. La suma de los aportes debe ser mínimo el 10% del presupuesto total del proyecto (con IVA).</p> <p>2. Los gastos administrativos, con cargo al aporte FIEDS que se reconocerán como elegibles, no podrán exceder del 9% del aporte FIEDS (incluido el IVA). El porcentaje se refiere solo al aporte FIEDS, independientemente de quien ejecute los fondos FIEDS asignados a este tipo de gastos. Esto quiere decir que los gastos administrativos, financiados con aporte FIEDS, pueden ser ejecutados por el ejecutor y/o socios.</p> <p>3. Los montos máximos de los fondos FIEDS que se pueden solicitar por propuesta de proyecto están indicados en los Términos de la Convocatoria. Cabe aclarar que los montos máximos que se indican, únicamente se refieren al monto de financiamiento que el FIEDS podrá entregar para cada proyecto, de acuerdo al eje temático al que estén postulando. Por lo tanto, los postulantes, al plantear el presupuesto del proyecto, deberán considerar que el financiamiento que soliciten al FIEDS no podrá superar los montos establecidos. Estos valores máximos de financiamiento incluyen el financiamiento, por parte del FIEDS, del IVA generado por las actividades financiadas con aporte FIEDS. Lo solicitado puede ser inferior al monto máximo indicado en los Términos de la Convocatoria. No hay un monto mínimo establecido.</p> <p>4. Los gastos de visibilidad únicamente se refieren a aquellos gastos que se realicen para la promoción y difusión general del proyecto. Los gastos de educación, campañas de educación ambiental, etc., que son parte de las actividades técnicas de la propuesta de proyecto, no son considerados como gastos de visibilidad, pues son gastos directos del proyecto.</p> <p>5. Si es posible contratar personal bajo relación de dependencia, para la ejecución del proyecto, a ser financiado con fondos FIEDS. Los justificativos que se deberán presentar se indicarán al inicio del proyecto.</p> <p>6. El detalle acerca de la presentación de las garantías por anticipos se verá al momento del arranque del proyecto. El cumplimiento del Manual Operativo es obligatorio para todos los proyectos financiados por el FIEDS.</p>

NÚM.	CONSULTAS	RESPUESTA
50	<p>1. La priorización geográfica se ha basado en los datos proporcionados por el MAAE respecto a las provincias con mayor riesgo y vulnerabilidad a incendios forestales. Las provincias indicadas poseen altos registros de número de focos de calor históricos, en un periodo de 20 años. Favor, indicar dónde se puede descargar esta información.</p> <p>2. ¿Si un centro internacional de investigación que trabaja en la gestión de riesgo climático, la adaptación al cambio climático, el monitoreo climático y oceánico, y el fortalecimiento de capacidades en estos temas, establecido en 2003 mediante un Acuerdo entre la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Organización Meteorológica Mundial, representada por su Secretario General, con sede permanente en la ciudad de Guayaquil, de derecho público, sin fines de lucro; que ha sido solicitante principal y ha recibido financiamiento de Cooperación Internacional como la Unión Europea, la Cooperación Finlandesa, la Cooperación Española, la GIZ, USAID, el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA/WFP), entre otros, puede ser considerado como Solicitante?</p> <p>3. ¿Un Fondo de Agua sin fines de lucro que trabaja en la protección de una cuenca hidrográfica, que es administrado por un Fideicomiso, puede participar como entidad socia para la ejecución del proyecto?</p> <p>4. ¿Existiría una desventaja en términos de la valoración de las propuestas si una propuesta incluye solamente una o dos provincias altamente vulnerables a incendios forestales en el Sublote 1 del Eje 1 en comparación a otras propuestas que incluyan 3 ó 4 provincias?</p> <p>5. De igual manera, ¿existiría una ventaja en la valoración de las propuestas, si la propuesta en cuestión incluye las provincias en las que se realizarían acciones con actividades de sostenibilidad, fortalecimiento y seguimiento de las acciones finalizadas y encaminadas en anteriores acciones de prevención de los incendios forestales, en relación a una propuesta en la que se estarían iniciando actividades en provincias vulnerables a incendios forestales sin acciones previas?</p> <p>6. Debido al nivel de complejidad de la matriz del plan operativo y al tratarse de una propuesta de anteproyecto, ¿cuál sería el nivel de desglose de las actividades propuestas?</p> <p>7. Tomando en cuenta los objetivos ambientales de la Convocatoria FIEDS, podrían considerarse que las aplicaciones se presenten en formato digital (archivos incluidos en un USB, a través de e-mail o alguna plataforma pertinente); o en el caso de que se considere necesario entregar en forma física el compromiso de la institución solicitante, los Formularios se podrían anexar en un USB?</p> <p>8. En el pie de página del Formulario 4, se pide "adjuntar documentos de soporte que contenga la resolución o compromiso de la institución o los acuerdos suscritos con las instituciones socias". ¿Los documentos a los que se hace mención son aquellos considerados en el Formulario 7? ¿o se refiere a otro tipo de documentos? Y si ese es el caso, por favor, brindar más detalle sobre qué documentos deben incluirse como soporte del Formulario 4.</p> <p>9. La razón de ser de la organización solicitante y de uno de los socios está relacionada con temas ambientales, gestión de riesgos climáticos y adaptación al cambio climático, por lo tanto, los proyectos que se presentan como evidencia de su experiencia específica en el área ambiental, son los mismos que se presentarían en la sección que evidencia la experiencia general en la Ejecución de Proyectos y Manejo de Recursos Financieros. ¿Existe algún problema en ello? Si su respuesta es afirmativa, indicar el modo en que ustedes recomiendan que se presenten las evidencias solicitadas en los Formularios 5.1 y 5.2.</p> <p>10. ¿En el Formulario 5.3, se debe poner toda la lista del personal del proyecto o se puede poner una lista referencial de quienes estarían participando en el proyecto? ¿Considerando que se trata de un anteproyecto, y que el tiempo entre la presentación de la propuesta y el inicio del proyecto puede ser, al menos de cinco meses, el FIEDS ha contemplado que esta lista pueda ser susceptible de cambios o modificaciones?</p> <p>11. En la sección 2.6.8 APORTE DE CONTRAPARTE, se indica que el FIEDS puede aceptar cofinanciación en especie, si así lo considera oportuno o necesario, siempre que esté debidamente justificada. En este último caso, el aporte en especie deberá ser valorado de acuerdo a un criterio técnico lógico y una base de cálculo que pueda ser sustentada y permita verificar el cumplimiento de este aporte durante la ejecución del proyecto, de lo contrario dicho aporte no será aceptado como elegible. La pregunta es si ¿Para identificar el aporte en especie, existe alguna metodología establecida por el FIEDS o la forma de justificar el aporte en especie será bajo criterio aplicable del solicitante?</p> <p>12. En la sección 2.7.2 CONTENIDO DE LA SOLICITUD PARA LA POSTULACIÓN DE ANTEPROYECTOS, en cuando se refiere a la Documentación adicional (para entidades solicitantes y socias), se pide a) Copia certificada notarial de los documentos legales de constitución y vigencia, según su naturaleza jurídica: INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO Documento o certificado de existencia legal emitido por el organismo gubernamental de control correspondiente y competente, de acuerdo a la naturaleza jurídica de la entidad.</p> <p>¿Se requiere algún documento emitido por el SRI, a través de solicitud directa a la Administración Tributaria, en donde se indique que la institución se encuentra ejecutando de forma activa sus acciones vinculantes al RUC?</p>	<p>1. El documento sobre las provincias con mayor riesgo y vulnerabilidad a incendios forestales ha sido proporcionado por el MAAE. Es un documento interno, por lo que habrá que realizar una solicitud formal al MAAE.</p> <p>2. Los solicitantes principales pueden ser los siguientes: "Instituciones públicas competentes en los ámbitos de acción priorizados"; "Gobiernos Autónomos Descentralizados y mancomunidades"; "ONG nacionales - entidades ecuatorianas sin fines de lucro - y ONG italianas"; "Universidades, centros de formación, centros de investigación". Los organismos internacionales pueden participar únicamente en calidad de aliado estratégico.</p> <p>3. Las entidades socias pueden ser las siguientes: "Instituciones públicas competentes en los ámbitos de acción priorizados"; "Gobiernos Autónomos Descentralizados y mancomunidades"; "ONG nacionales - entidades ecuatorianas sin fines de lucro - y ONG italianas"; "Universidades, centros de formación, centros de investigación"; "ONG extranjeras domiciliadas en el Ecuador". Si el Fondo de Agua / Fideicomiso es una entidad ecuatoriana sin fines de lucro, esta podrá participar como entidad socia.</p> <p>4. El Eje 1 busca que las acciones puedan tener el mayor alcance territorial. De ahí que se priorizarán aquellas propuestas que incluyan el mayor número de provincias indicadas en los Términos de la Convocatoria (ver pag. 14 de los Términos de la Convocatoria Ambiental).</p> <p>5. Si una propuesta de proyecto prevé una área de intervención mayor, esta tendrá una mejor valoración.</p> <p>6. Se valorará mejor a las acciones que vayan en línea con los objetivos y resultados de la Convocatoria.</p> <p>7. Se puede presentar el plan operativo hasta el nivel de actividades.</p> <p>8. Las propuestas de proyecto (en sobre o cajas con toda la documentación indicada en estos Términos de Convocatoria) se recibirá de forma física, únicamente desde el 31 de mayo al 4 de junio de 2021 en el horario de 8:00 hasta las 16:00, en las oficinas del FIEDS. Las solicitudes deben incluir un solo ejemplar original de todos los documentos a ser entregados en forma impresa y digital (CD/USB).</p> <p>9. Los respaldos del Formulario 4 pueden ser los acuerdos suscritos entre el solicitante y socios (Formulario 7).</p> <p>10. La experiencia general puede coincidir con la experiencia específica.</p> <p>11. En el Formulario 5.3 se debe indicar el equipo de proyecto, lo más completo posible (Director, Contador/Administrador Financiero y Técnicos especializados). Estamos conscientes de que el personal propuesto puede ser susceptible de cambios; sin embargo, estos cambios deberán ser justificados y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se reemplace.</p> <p>12. No existe una metodología establecida por el FIEDS para la justificación de los aportes de contraparte en especie. La forma de justificar el aporte en especie será bajo criterio del Ejecutor, siempre y cuando cumpla con los criterios indicados en los Términos de la Convocatoria y Manual Operativo del FIEDS.</p> <p>13. Adjuntar a la solicitud solo los documentos señalados en los Términos de la Convocatoria (ver numeral 2.7.2).</p>
51	<p>¿Nos interesa saber si podemos participar en un proyecto de valor de agregado a la concha (despulpada y empacada) y con la reutilización del concha (exoesqueleto) para construcción entre otras acciones con equipo especializado?</p> <p>El proyecto tendría como beneficiarios a organizaciones de la REMACAN en la provincia de Esmeraldas.</p>	<p>Los proyectos deben responder a los objetivos, resultados y actividades indicados en los Términos de la Convocatoria. En este sentido, el tema productivo puede ser una de las actividades contempladas en la propuesta de proyecto.</p>
52	<p>Con respecto al Eje 1: Protección y conservación del patrimonio natural forestal, Sub lote 2: Manejo, Conservación y fomento productivo de paisajes forestales en los Andes del Ecuador; ¿bajo el contexto de paisajes forestales incluye también ecosistemas de páramo?</p>	<p>Si, también se incluye a los ecosistemas de páramo en las provincias priorizadas en el Sublote 2 del Eje 1.</p>
53	<p>Dentro de los TDR se establece un mínimo de 3 años de experiencia específica relacionada con el objetivo del proyecto. ¿Esto se refiere al objetivo de construcción de territorios resilientes, adaptación de capacidades al cambio climático y desastres naturales, o se refiere a los objetivos específicos de cada eje temático de la convocatoria?</p> <p>En cuanto a la experiencia general. ¿Se refiere a toda la experiencia de la organización en los últimos años o solo la experiencia relacionada a la convocatoria?</p> <p>En la elegibilidad del solicitante se menciona a ONGs nacionales o italianas ¿Cumpliría con el requisito de elegibilidad una organización no gubernamental extranjera con persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, constituida legalmente en Panamá y autorizada por el Gobierno de Ecuador para operar en el país mediante Convenio Básico de Funcionamiento?</p> <p>¿Cuál es la documentación para probar los fondos pre-asignados de contraparte?</p> <p>Sobre la contraparte: puede ser sólo en especie o debe ser combinada en efectivo y especie</p>	<p>La experiencia específica requerida se refiere al objeto de la propuesta de proyecto que se presente, ejem. si la propuesta de proyecto está enfocada en temas de economía circular, la experiencia específica tendrá que estar relacionada a esos temas o con el rol y/o actividades que la entidad realizará en el marco del proyecto.</p> <p>La experiencia general se refiere a toda la actividad realizada por la organización en ejecución de proyectos. Revisar los requisitos sobre la experiencia requerida para el solicitante principal en el numeral 2.6.5 de los Términos de la Convocatoria.</p> <p>Las ONG extranjeras, domiciliadas en el Ecuador, pueden participar como entidades socias. Estas deberán adjuntar a la solicitud el Convenio Básico de Funcionamiento.</p> <p>La propuesta de proyecto debe incluir el Formulario 4 "Carta de compromiso del aporte de contraparte y cumplimiento de políticas FIEDS por parte del solicitante y sus entidades socias y aliadas" y el Formulario 7 "Acuerdos suscritos entre el solicitante y sus entidades socias y aliadas (en caso de existir), detallando roles, aportes técnicos y/o económicos y demás compromisos (formato libre)". Estos son los documentos mediante los cuales se comprometen los fondos de contraparte, mismos que pueden ser en especie o en efectivo o ambas modalidades.</p>
54	<p>La Secretaría del Ambiente es una entidad autónoma, cuya misión institucional es: Ejercer de forma participativa, eficaz y transparente, el rol de autoridad ambiental distrital, con el fin de garantizar la conservación de la biodiversidad, el uso sustentable de los recursos naturales y el resguardo de un ambiente sano y seguro para los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito....</p> <p>El Fondo Ambiental, es una institución pública que goza de autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, (...) el ejercicio de toda actividad y financiamiento que tienda a la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, y de la calidad ambiental, de conformidad con las prioridades, políticas ambientales y resoluciones establecidas por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>El Consorcio Hospitalario es una entidad jurídica creada en el año 2016, de derecho privado, el Consorcio conformado por 16 empresas de provisión de equipamiento, ingeniería, y servicios para hospitales. Con lo citado, se procede a exponer las siguientes preguntas:</p> <p>¿Puede Secretaría de Ambiente participar con un proyecto de alcance nacional que en su primera fase se lo realizaría estrictamente en el Distrito Metropolitano de Quito, para luego ampliar la cobertura a nivel nacional?</p> <p>¿Siendo que el Consorcio Hospitalario, entidad de derecho privado conformada por más de 16 empresas, creada en el año 2016, es uno de nuestros socios en este proyecto, sirve la experiencia de las empresas socias o debe ser experiencia del Consorcio en sí?</p> <p>Fondo Ambiental es una entidad independiente con autonomía administrativa y financiera, que mantiene un convenio de interacción y apoyo mutuo con la Secretaría de Ambiente para el financiamiento y ejecución de proyectos en favor del medio ambiente.</p> <p>¿Puede ser el Fondo Ambiental el que presente el proyecto y se considere la experiencia y capacidad de la Secretaría de Ambiente?</p> <p>Ya que se presentará el proyecto entre tres entidades, entendemos que los recursos serán administrados por la entidad solicitante.</p> <p>Secretaría de Ambiente es el ente rector de la política pública distrital y es responsable de dictar políticas y directrices a empresas públicas como EMGIRS (responsable de manejo de desechos hospitalarios peligrosos entre otras competencias), y EMASEO.</p> <p>¿Es necesario presentar un convenio con cada una de estas entidades dado que somos el rector de la política?</p>	<p>Los proyectos deben responder a los objetivos, resultados y actividades indicadas en los Términos de la Convocatoria. En este sentido el proyecto mencionado deberá justificar que permite alcanzar los objetivos y resultados de los ejes/sublotes priorizados por esta convocatoria. Cabe recordar que si bien las propuestas de proyectos pueden prever intervenciones locales focalizadas, es necesario tomar en cuenta que, al haber un enfoque de desarrollo de políticas públicas, el impacto del proyecto tendrá que ser necesariamente de alcance nacional.</p> <p>Si el Consorcio Hospitalario se presenta como entidad socia, este deberá acreditar experiencia relacionada al objeto del proyecto y con el rol y actividades asignadas. La experiencia presentada debe ser del Consorcio.</p> <p>Si la Secretaría del Ambiente y el Fondo Ambiental son entidades distintas, la una no puede presentar la experiencia de la otra entidad. Cada entidad, solicitante y socia, debe presentar su propia experiencia en el Formulario 5.2.</p> <p>Las propuestas de proyecto deberán contar con los acuerdos suscritos entre el solicitante y cada una de sus entidades socias o aliadas (en caso de existir), detallando roles y aportes técnicos y/o económicos (formato libre). Se puede presentar un único acuerdo donde suscriba el solicitante principal y todos los socios de la propuesta de proyecto.</p>

NÚM.	CONSULTAS	RESPUESTA
55	<p>¿Es posible para una Agencia de Naciones Unidas ser un solicitante elegible? ¿Es posible para una Agencia de Naciones Unidas ser una entidad socia? Si la respuesta a las preguntas anteriores es positiva, ¿Es posible presentar más de una propuesta como solicitante elegible o como entidad socia? ¿Es posible presentar dos propuestas que sean complementarias y que magnifiquen el impacto del proyecto?</p>	<p>En esta convocatoria, los organismos internacionales, como son las agencias de las Naciones Unidas, pueden participar solo en calidad de aliados estratégicos. Los aliados estratégicos pueden participar en varias propuestas a la vez (no hay límite establecido para su participación en la Convocatoria Ambiental).</p> <p>En general, ninguna entidad podrá presentar más de una solicitud en el marco de la presente convocatoria en calidad de solicitante principal.</p> <p>Todas las propuestas de proyecto son individuales e independientes.</p>
56	<p>Como parte de los requisitos para postular se pide presentar el informe de la última auditoría realizada a la institución participante. Nosotros al ser una fundación que no factura más de \$1 000 000 anuales no estamos obligados a realizar auditorías, ¿En nuestro caso podemos prescindir de enviar este informe, o debemos hacernos una auditoría para poder participar?</p>	<p>En caso de no contar con un informe de auditoría, el representante de la entidad solicitante deberá adjuntar una carta, a la propuesta de proyecto, justificando el porqué no dispone de dicho informe.</p>
57	<p>Las entidades socias pueden ser entre una organización sin fines de lucro junto a una empresa del sector privado con fines de lucro? De la experiencia requerida para las entidades socias, que se menciona lo siguiente: Al menos 3 años de experiencia específica relacionada al objeto del proyecto y con el rol y actividades asignadas. 5 años de experiencia de colaboración con autoridades ecuatorianas nacionales competentes en el ámbito ambiental requerido. Experiencia previa con proyectos financiados por el FIE/FIEDS será valorada. ¿Corresponde para cada uno de las entidades socias o entre todos se puede cumplir con el mínimo requerido</p>	<p>Las alianzas pueden prever la participación, en calidad de entidades socias, de organizaciones no gubernamentales extranjeras, domiciliadas en el Ecuador, además de las entidades elegibles señaladas en el numeral 2.6.2 de los Términos de la Convocatoria. Las empresas privadas pueden participar exclusivamente en calidad de aliados estratégicos.</p> <p>La experiencia requerida para las entidades solicitantes y socias no es acumulativa, es decir que corresponde para cada entidad que se presente en el proyecto.</p>
58	<p>Aclarar si la experiencia de la entidad socia, la cual es una empresa extranjera con sucursal en Ecuador, puede presentar y acreditar experiencia de su casa matriz principal 2. Atentamente solicitamos aclarar si CIGMIPA (Colegio de Ingenieros en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental) puede ser el solicitante principal y SKG Sucursal Ecuador el aliado estratégico para la iniciativa del proyecto en las áreas solicitadas</p>	<p>Las empresas privadas con fines de lucro solamente podrán participar en calidad de aliados estratégicos, por lo tanto si la SKG Sucursal Ecuador es una empresa privada, esta podrá participar con el rol de aliado estratégico.</p> <p>Por otro lado, si el Colegio de Ingenieros entra en una de las categorías indicadas en los Términos de la Convocatoria ("Instituciones públicas competentes en los ámbitos de acción priorizados"; "Gobiernos Autónomos Descentralizados y mancomunidades"; "ONG nacionales - entidades ecuatorianas sin fines de lucro - y ONG italianas"; "Universidades, centros de formación, centros de investigación"), este podrá participar como solicitante principal.</p> <p>En cuanto a la experiencia, las entidades socias pueden presentar la experiencia ya sea de la matriz o de la sucursal.</p>
59	<p>Por medio del presente, me permito solicitar se aclare la inquietud generada en base a los objetivos y prioridades de los planes nacionales y agendas internacionales a las que el proyecto contribuye. Solamente se debe de ubicar un solo objetivo en Sector de intervención, Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y Objetivo de la Agenda 2030 a los que el proyecto se alinea o se puede ubicar varios objetivos a los cuales se alinea el proyecto.</p>	<p>Se pueden indicar todos los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, ODS, etc. a los cuales la propuesta de proyecto se alinea.</p>
60	<p>Somos un Fondo de Agua conformado por los Municipios del Sur de Ecuador, bajo la figura de un fideicomiso de derecho privado que maneja recursos públicos y de la cooperación sin fines de lucro para el manejo integral y conservación, protección y restauración de las cuencas hidrográficas y la biodiversidad de los ecosistemas frágiles. ¿Consideran ustedes que somos aptos para participar como fideicomiso?, según los términos de la convocatoria y en el marco normativo y programático del FIEDS no nos queda muy claro. Ya tendríamos incluidos los municipios como socios aliados al ser miembros del fideicomiso.</p>	<p>Si el Fideicomiso está constituido como una entidad ecuatoriana sin fines de lucro, este puede participar como solicitante principal.</p> <p>Si los municipios, que conforman el Fideicomiso, van a ejecutar actividades del proyecto, se deberá establecer mediante un convenio específico interinstitucional cuáles son las obligaciones y responsabilidades que cada socio va a tener frente al proyecto que presenta el Fideicomiso.</p>
61	<p>La convocatoria FIEDS2021 nos parece sumamente interesante y quisiéramos presentar una propuesta de proyecto en el eje 3 sobre economía circular, con un consorcio que permite abarcar diversas especialidades en diferentes sectores. En este potencial consorcio hay empresas consultoras como la nuestra y consultores individuales que, entendiendo los TDRs, entraríamos como aliados estratégicos, sin poder recibir fondos FIEDS como indicado en 2.6.3. En este caso no veo cómo podríamos participar en la ejecución de este tipo de proyecto, a lo menos de tener un rol marginal ya que sería sin remuneración. ¿Me podría confirmar que entendimos bien los términos de la convocatoria? O existe alguna organización para que podamos presentar el proyecto, por ejemplo, ¿participar en subcontratación de otro socio elegible?</p>	<p>Las empresas privadas no son elegibles como entidades ejecutoras o socias de un proyecto a ser financiado por el FIEDS. Las entidades privadas pueden ser elegibles como aliados estratégicos, como lo indican los Términos de la Convocatoria.</p> <p>En general, las empresas privadas, incluidas las empresas consultoras, podrán participar en los proyectos como proveedoras de servicios, sin embargo, deberán ser seleccionadas en el marco de un proceso competitivo y transparente conforme el marco legal del FIEDS. Estas empresas no podrán tener el rol de aliado estratégico y ser proveedores al mismo tiempo.</p>